LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 4 de Setiembre de 1881 — Año I—Número 266

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes .... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 4 DE 1881

LOS LOCALISTAS EN LA CÁMARA Y EN LA PRENSA

AL BÁRBARO DE «EL NACIONAL»

—*Romeo*—Viéndolo estás, pío varon; ningun ódio alimento cuando al igual que por mi, intercedo por mi contrario.
—*Fray Lorenzo*—Sé claro, hijo mio; llano en tu verbosidad. Una confesion enigmática, solo alcanza una ambigua absolucion.
SHAKSPEARE.

Si solo tratáramos de demostrar que el localismo ruinoso se ha manifestado, y ha sostenido su bandera como en sus mejores tiempos, en la Cámara Nacional de Diputados,—tendriamos bastante con la publicacion de una traduccion fiel de los discursos que el doctor don Pedro Goyena ha pronunciado en su seno, con motivo de la ley orgánica de la Municipalidad de la Capital y del proyecto de ley ordenando el pago de la deuda que la Nacion tiene con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. ¿Se publicarán esas piezas? No. Se publicarán con ese nombre otros discursos que el Dr Goyena hará *en las pruebas*, quitándoles lo que no debió decir, poniéndoles lo que no debió callar y puliendo lo que no debió decir con la aspereza é intemperancia con que lo dijo. Todos sabemos cómo se publican esas traducciones del original taquigráfico *sin correccion de los señores Diputados*;—traducciones tan escrupulosamente exactas, que quien ha escuchado un discurso y lo lee despues, se queda convencido de haberse dormido en la sesion y no haber oido una sola palabra,—tan parecido es á los recuerdos que conserva!

Llamemos *pan* al pan, y *vino* al vino. El Dr. Goyena, *representante del pueblo de la Nacion*, ha hecho en la cuestion financiera, al papel de abogado del Banco de la Provincia, y ha llevado su celo hasta el grado inesperado de dar á entender bien á las claras, que la República, amparada por el derecho del mas fuerte, pretendia con ese proyecto, llevar á cabo un verdadero acto de despojo, abiertamente violatorio de los derechos de aquel establecimiento, echando sombras hasta sobre la buena reputacion de la entidad política que *representaba* en la Cámara—y, en la discusion de la ley de Municipalidad, ha llevado su entusiasmo localista hasta el grado de pintar con colores muy subidos á la ciudad de Buenos Aires convertida en fortin y tratada por los *bárbaros del Norte* como territorio conquistado. Sus palabras pueden ser borradas del orijinal taquigráfico; pero no podrán serlo de los espíritus en los cuales han producido tan honda impresion.

Ni necesitariamos tanto como la publicacion íntegra de uno de sus discursos testualmente traducido; con un fragmento de cualquiera de ellos tendriamos bastante para presentarlo ofuscado por la preocupacion que lo dominaba. Los originales que conservan los señores taquígrafos mostrarian cómo se arrastraba á cada paso la inteligencia de vuelo de águila del Dr. Goyena, y con qué acento de conviccion demostraba que *el Gobernador de la Capital no debe ser nombrado directamente por el Presidente de la República*, PORQUE EL GRAN SAN MARTIN REGALÓ SU CORAZON Á LA CIUDAD DE BUENOS AIRES!—¡Oh! qué soberbio estudio hariamos de esos discursos, si no temiéramos que la malicia sospechase en nosotros cierta malquerencia que no existe, ni existirá.

Pero, el objeto de este artículo no es, precisamente, mostrar al Dr. Goyena como encarnacion viva del localismo en la Cámara, con notable perjuicio de sus intereses de hombre público y de su reputacion intelectual,—objeto conseguido en escritos anteriores, que han dado orijen á la defensa que *un bárbaro del Norte* intenta desde las columnas de *El Nacional*. Esto no ha sido traido sinó como un antecedente indispensable para entrar de lleno en la cuestion.

Ante todo, debemos aclarar nuestras relaciones con el colega de la tarde; ó, mejor que *nuestras relaciones*, nuestra situacion respectiva en el escenario de la prensa periódica. Es cuestion de dos palabras, que servirán tambien en el debate.

El Nacional no debe haber olvidado que, cuando intentó defender al doctor Goyena de aquellos supuestos *ataques* de LA TRIBUNA NACIONAL, que no combatia al doctor Goyena, sinó al localismo que él encarnaba en la Cámara Nacional de Diputados, creyó suficiente con erguirse sobre sus tacos y decir, con todo el garbo poco comedido de los que durante mucho tiempo han ejercido un poder sin control: *parece imposible que en un diario sério se escriban semejantes desatinos!* Nuestros artículos no eran, sin embargo, tan desatinados; pero tenian el defecto original de ser *nuestros*, y no de alguno de los del nido de reputaciones literarias, científicas y políticas que está colgado de ese extremo de la calle de Bolivar. Y la mejor prueba que podemos aducir para demostrar que no eran tan desatinados, ni merecian tan homérico desden, es la de que, sin contener siquiera una palabra torpe ó descomedida, tuvieron el poder de imponer silencio al campeon de las preocupaciones del localismo, que se preparaba para librar al dia siguiente la batalla decisiva en el seno de la Cámara. Otra prueba: alguno de los del nido (*un bárbaro del Norte*, segun se dice él mismo, y *del Sur*, segun parece) ha necesitado tomarse ocho dias para contestarlos.

Bien. Aquella salomónica sentencia del *Nacional*, estaba perfectamente en *El Nacional*; á nadie causó estrañeza: todos sus lectores miraron aquello como la cosa mas natural del mundo: á ninguno se le ocurrió maliciar siquiera que hubiese en tamaña *defensa* una falta de consideracion, una falta de respeto y una falta absoluta de razones para entrar en discusion. Sin embargo, si nosotros, con mejores fundamentos que él, contestáramos á su artículo titulado *Los bárbaros del Norte*, con una sentencia análoga á la suya, diciendo que *parece imposible que en un diario sério se escriban semejantes barbaridades* ¿qué se pensaria de la redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL? Ah!—hé aquí, en la prensa, el mismo fenómeno que haciamos notar en la Cámara Nacional de Diputados al poner la declamacion intemperante y aplaudida del Dr. Goyena, al frente de la exquisita moderacion inapercibida de Quinteros, Absalon Rojas, Astigueta, Angel Rojas, Bouquet, Achával y demás *provincianitos*, de quienes se dice al oirlos, como expresando un asombro dantesco: *pero, hombre!... habia sabido hablar!*

Con todo, *El Nacional* sabe que el mundo social reposa sobre la ancha base de la ley de la reciprocidad. *Con qué vara quisiera usted ser medido? Comience usted por medir con la misma á su vecino.* Nadie está obligado á guardar á nadie mas respetos que los que á él mismo se le guarden. Si la *high-life* cocea por la mañana, debe prepararse á ser por la tarde una *high-life* coceada. Los comedimientos son siempre para usarse únicamente con los séres comedidos.... Pero, si nosotros tratáramos á *El Nacional* como él nos trata, y si los colegas del doctor Goyena trataran al doctor Goyena como él los trata en la Cámara, se diria que los bárbaros del Norte intentan pisotear los blasones de la noble Buenos Aires: se diria eso, ó algo análogo.

Tal es nuestra situacion respectiva.

Veamos ahora el estenso artículo que ha motivado esta réplica, pero veámoslo desnudo de esas flores de retórica y relumbrones á fuego, que son para la inteligencia lo que el aceite de hígado de bacalao para el estómago de los tísicos, que no pueden dijerir alimentos mas sólidos y nutritivos;—veámoslo sin esos cuentos al caso, pasablemente mal aplicados, que vienen como remolcados por la idea principal y que no consiguen otra cosa que aumentar su fuerza de inercia dificultando su marcha.

Toda esa ópera, está calcada sobre dos romanzas sumamente vulgarizadas por los *diletantti* que recien comienzan á aprender á silbar: «La Habana se vá á perder» y el «Dáme bacaray»—Desde el principio hasta el fin, sean cuáles fueren los cambios de tono y de decoracion, no hay mas que el *poco aprecio que "las provincias" han hecho de sus hombres de talento* (la Habana se va á perder) *y la proteccion que Buenos Aires les ha dispensado levantándolos por mano de sus hijos generosos* (dame bacaray).

Aquí viene la respuesta de Fray Lorenzo á Romeo: *Sé claro, hijo mio; llano en tu verbosidad. Una confesion enigmática, solo alcanza una ambigua absolucion.* ¿Se ha dado cuenta el articulista de «El Nacional», de la confesion que su escrito contiene? ¿ha pensado en el fondo filosófico que encierra la sentencia de Shakspeare sobre semejantes confesiones?—Veámoslo de una vez.

El dice: «Los señores bárbaros del Norte, solo «han tenido el ostracismo para sus grandes hom«bres, como Alberdi, antes y despues de consolida«da la Nacion á que dedicó toda su vida»—*La Habana se vá á perder.* El jugo de localismo que gotea de estas líneas, es el veneno que ha consumido la vida de la Nacion durante mas de medio siglo. Por nuestra parte, si solo tratáramos de devolver la pelota, contestariamos copiando el cargo: «Los señores bárbaros del Sur, solo han «tenido el ostracismo para sus grandes hombres, «como Rivadavia, antes y despues de su existencia, «consagrada á la unidad y engrandecimiento de la «patria.» Y agregariamos: *fué del Norte, y no del Sur, el bárbaro que concibió y llevó á cabo la noble idea de traer del extranjero sus cenizas y ofrecerles un asilo hospitalario bajo la bóveda de un templo!*

Pero no vale la pena de pedir un puesto en la prensa para ocuparse de devolver pelotas. Es mas grave nuestro deber en este instante: nuestro deber es decir, en alta voz y en español castizo, que ES MENTIRA cuanto afirma «El Nacional» en aquel párrafo. Eso mismo Alberdi, con cuyo nombre se tararea la romanza, ha sido condenado al ostracismo *por los civilizados del Sur, no por los bárbaros del Norte*. No hace ocho años, el Dr. Alberdi escribia á un amigo suyo, manifestándole el deseo de venir á Buenos Aires, y preguntándole si seria ó no perseguido en caso de satisfacer este anhelo de su alma: él no temia á los *bárbaros*, temia á los *civilizados*;—y él debió saber por qué temia á los unos y no á los otros. Los bárbaros del Norte, entretanto, han ido á buscarlo en el extranjero, para traerlo de la mano y sentarlo en las bancas del Congreso Nacional; y uno de los primeros actos administrativos de este otro bárbaro del Norte que con aplauso de propios y estraños dirije á buen puerto la nave del Estado, ha sido ordenar una edicion *oficial* de las obras á que Alberdi *dedicó toda su vida*.

De la otra romanza—*Dame bacaray*—resulta que Sarmiento es hijo adoptivo de Mitre; Rawson, hijo adoptivo de Mitre; Avellaneda, hijo adoptivo de Alsina; Roca, hijo adoptivo del mismo; y que ninguno de ellos habria llegado á ser lo que fué sin la magnánima proteccion del *localismo nacional porteño*, encarnado en el corazon generoso de sus hombres ilustres.

Sé claro hijo mio; llano en tu verbosidad. Una confesion enigmática, solo alcanza una ambigua absolucion! Y puede sostenerse aun, que no es absoluta la dominacion que las preocupaciones del localismo ejercen sobre estos espíritus empecinados en la creencia de que *le bon ton naquit á Paris*?

Si Enrique Heine, el sublime perseguido, hubiese venido á Buenos Aires, en vez de irse á la capital de Francia, y á fuerza de génio se hubiese abierto aquí como allá, las puertas de la espectabilidad pública ¿cuyo hijo adoptivo habria sido? ¿de Mitre, ó de Alsina? Y si decimos esto de un extranjero ¿qué deberemos decir de un compatriota?

El talento, la ilustracion, la competencia, se abren paso en donde quiera, sin permiso de nadie: y aquello de la *paternidad adoptiva*, no es mas que *un tour d'esprit* con que el articulista de "El Nacional" intenta salir del paso, al ver que los bárbaros del Norte *habian sabido hablar*. La verdad es que, sin Mitre ni Alsina, Sarmiento, Rawson, Avellaneda y Roca habrian tenido el mismo valor intrinseco que tienen.

Esta pretension y aquel cargo, que solo sirven para probar la existencia de las mismas preocupaciones del localismo que se trata de negar, constituyen el fondo del primer artículo suscrito por *un bárbaro del Norte* en las columnas de «El Nacional». Veremos el segundo que ha prometido, y le contestaremos en seguida.

PROYECTO DE AMORTIZACION DE LOS BILLETES DE TESORERIA

Hé aquí el proyecto presentado por el Senador Ortiz, leido en la sesion de ayer del Senado Nacional.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créanse pfts. 5.000,000 en fondos públicos de 6 ojo de renta y 2 ojo de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par.

Art. 2° El P. E. queda autorizado para enagenar dentro ó fuera del país los fondos creados por esta ley á un tipo que no baje de 95 ojo, libre de gastos y comisiones.

Esta enagenacion, puede ser por partes ó total.

Art. 3° El producto de estos fondos se destina á la conversion ó amortizacion total de los billetes del Tesoro existentes en circulacion, creados por ley de 19 de Octubre de 1876. Se destina igualmente á este objeto el fondo amortizante de dichos billetes del Tesoro, que existe depositado por el crédito público en el Banco Nacional por falta de licitadores.

Art. 4° La amortizacion de los billetes del Tesoro se hará por la oficina del crédito público de acuerdo con el decreto reglamentario que dictó el P. E. á fin de garantir la exactitud de la operacion en todos sus detalles.

Art. 5° El 31 de Marzo de 1882 cesará el interés y amortizacion acordada por la ley de 19 de Octubre de 1876, á los billetes del Tesoro que no hubiesen sido presentados hasta esa fecha á la amortizacion.

Art. 6° Desde la promulgacion de la presente ley, y la espedicion del decreto reglamentario del P. E. hasta el 1° de Enero de 1882, tendrán opcion, los tenedores de billetes del Tesoro, á recibir el pago ó amortizacion de los mismos, los nuevos fondos emitidos al premio de 95 ojo. Pasado este término, solo podrán recibirlos á la par.

Art. 7° La oficina de crédito público llevará una cuenta de los billetes del Tesoro que se amortizaren por pago ó cange con los nuevos títulos, debiendo proceder á su inutilizacion, en la forma y oportunidad que determine el P. E. en su decreto.

Art. 8° Si hasta el 31 de Marzo de 1882 no se hubiesen presentado á la amortizacion ó cange todos los billetes del Tesoro en circulacion, la oficina de crédito público depositará en el Banco Nacional un número igual de títulos de esta ley, para que sean cangeados á presentacion con los billetes del Tesoro, hasta el término de 5 años, pasados los cuales se procederá á inutilizarlos, quedando sin ningun valor los anteriores.

Art. 9° Si hasta el 31 de Marzo de 1882 no hubiese enagenado el P. E. todos estos fondos ni se hubiesen presentado al cange todos los tenedores de billetes del Tesoro el P. E. prorogará por tres meses mas el plazo de los artículos 5 y 8, sin perjuicio de proceder á la amortizacion por sorteo y á la par de los billetes del Tesoro á que alcanzaren los fondos existentes en el Banco para este objeto y los que se hubiesen procurado por la negociacion parcial de estos títulos.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Francisco J. Ortiz.

COLABORACION

Sobre la navegacion del Rio Negro

Lo practicable del rio Negro para la navegacion, parecia, desde la expedicion del piloto español Villarino, un hecho probado, pero es sin embargo aun hoy en dia un problema. Algunos dicen: el rio Negro es del todo navegable; otros que no lo es sinó hasta cierta altura; y por fin, algunos sostienen que únicamente puede ser navegado en cierta época del año.

Los representantes de estas 3 opiniones, buscan el modo de probar sus asertos por comprobantes, naturalmente mas ó menos opuestos.

Solo á la última expedicion bajo el mando del Teniente Coronel D. Erasmo Obligado fué dado recolectar los datos necesarios, para encontrarse capaz de fallar definitivamente sobre la navegacion del rio Negro.

El señor Comandante Obligado no es únicamente, desde Villarino, *el primero* que ha explorado en un vapor el rio Negro, desde su embocadura en el Océano, hasta donde está formado por la confluencia de los rios Limay y Neuquen, haciendo en todo el trayecto observaciones hidrográficas de la mas grande exactitud,—sinó que ha hecho tambien la expedicion en *aquella época* en la cual el rio Negro presente *la mas grande* bajante.

Este último punto es principalmente digno de atencion.

A pesar de los innumerables sondajes de los anteriores exploradores, faltó siempre la base para poder juzgar definitivamente sobre la navegabilidad del rio Negro.

Así, por ejemplo, *Descalzi*, quien navegó el rio Negro de Agosto hasta Noviembre en el año 1833, encontró en el trayecto de Cármen de Patagones hasta la Guardia General Conesa, como fondo mas bajo 9 piés, mientras nosotros en Febrero de 1881 allá mismo encontramos 3 pasos (paso de Alderete y 1ª y 2ª angostura) con 3 *piés no mas* de agua—(4 cuartas, resp. 3'9")—Además encontró el Coronel Guerrico, quien esploró el rio desde Junio hasta Diciembre, en el trayecto de Conesa hasta la travesía de Balcheta (Castro), en el mes de Junio, 5 piés como minimun de agua.—*Descalzi* notó en la misma distancia 9 piés, y últimamente nosotros al principio de Marzo a. c. 3 piés, y en el paso de Guaitacó aun algo menos de 3 piés.—(4 cuartas escasas).

Los pormenores nombrados son ya suficientes para probar, que es absolutamente indispensable navegar el rio en la época de la mas grande bajante, para poder contestar y resolver definitivamente la cuestion: si es navegable ó nó.

La época de la bajante se puede únicamente indicar *en general*. De las observaciones propias y agenas, que han sido hechas desde la ocupacion del rio Negro, deduce el autor de este informe, que desde medio Febrero hasta medio Mayo puede ser considerado como el tiempo de la bajante del rio Negro.—Pero aun durante estos meses, se observan á menudo pequeñas crecientes, llamadas *repuntes*, siendo sin embargo de poca importancia, y únicamente ayudan á mantener la profundidad del rio, durante la época nombrada, mas ó menos al mismo nivel.

Cuando la última espedicion, observamos en la confluencia de los rios Limay y Neuquen *diariamente* el estado del agua en ambos rios, durante el mes de Abril y mas que la mitad del mes de Mayo.

Hasta medio Mayo se mantenia en ambos rios el agua al mismo nivel. De vez en cuando ascendia de 1 hasta 1 1/2 cuartas, pero en el curso de algunos dias bajó otra vez á la altura anterior.

Sin embargo, no notamos *en todo este tiempo ninguna bajante mas fuerte que la observada el* dos de Abril.

Desde esta época, es decir, medio Mayo, solamente se observaba una creciente muy despacio pero continuada, hasta que al fin, en la noche del 24 al 25 de Mayo, el Neuquen creció 1 1/2 metros, y á causa de esto, cambió tambien considerablemente el estado del agua en el rio Negro.

En el año 1880 tuvo lugar ya la *creciente grande*, como se ha convenido llamarla, en el mes de Mayo.

En el año 1879 notó el informante la primera gran creciente del rio Negro el 16 de Junio, que hizo subir el agua en *una noche*, un metro.

Como se vé, *no hay época fija para la creciente*; un año mas pronto y otro mas tarde.

Lo único que se puede afirmar con seguridad, es que la bajante mas grande del rio Negro, tiene lugar durante los meses de Mayo y Abril, es decir, en aquella época durante la cual se ejecutó la última expedicion.

Estamos, por consiguiente, plenamente autorizados para considerar nuestras observaciones como *la primera* segura base para el juicio sobre la navegabilidad del rio Negro.

***

Para formar un criterio sobre la navegabilidad de algun rio, es sobre todo necesario hacer una relacion detallada y minuciosa del estado del agua y de los pasos malos encontrados en el trayecto examinado.

Dejo intencionalmente de mencionar el estado *mas alto* de agua, que ha sido encontrado, y dar un resultado medio entre el mas alto y el mas bajo, compensando uno con otro, puesto que estas cifras serian de ningun valor ni mérito *práctico*, y mas bien aptas para descarriarnos en el juicio sobre la navegacion.

Hemos encontrado los siguientes pasos:

CANTO Á VICTOR HUGO POR Olegario V. Andrade
Se vende en esta imprenta

1—ENTRE CÁRMEN DE PATAGONES Y GUARDIA PRINGLES
Mar de las Animas........ 5 c'tas
Paso de Alderete.......... 4 "
Paso del Alamo verde...... 6 "

2—ENTRE GUARDIA PRINGLES HASTA GUARDIA CONESA
1—2 angostura.......... 5 c'tas y 4 millas c'te

3—GUARDA CONESA HASTA PUEBLO AVELLANEDA
Paso de la Cabeza de Buey. 4 c'tas
" del Vigilante........ 4 "
" de Guaitacó......... 4 " escasas
Las siete bocas (islas de Villarino).............. 5 " y cte. hasta 5 millas y muchos raigones.
Boca de la travesía del Negro muerto........... 5 " y 5 millas

Al costado de la isla Choele Choel ofrece el rio Negro grandes dificultades para la navegacion, menos á causa de la profundidad, porque nunca hemos encontrado menos que 4 cuartas—que por el laberinto de islas, rápidos abundantes, con una corriente de 5 á 6 millas, y por la verdaderamente fabulosa cantidad de raigones, los cuales en algunos puntos cierran el rio en forma de estaca de palizada.

4—DEL PUEBLO AVELLANEDA HASTA EL PUEBLO ROCA
Paso de Carbon........ 4 c'tas
Banco de la Paciencia...... 3 " 7 millas
Paso de Mangrullo........ 4 "

5—DEL PUEBLO ROCA HASTA LA CONFLUENCIA
Paso de Punta Descada.... 3½ "
" " Rosada.... 3½ "

Fuera de esto, hay que observar que desde Choele-Choel ha aumentado considerablemente la corriente. En la primera mitad del Rio Negro—(Patagones hasta Choele Choel) — se encuentra compensada una con otra, 2 hasta 3 millas y en algunos, pero raros puntos, hasta 4 y 5 millas.

Pero en la segunda mitad del rio hasta la confluencia encontramos por término medio 3 millas y á menudo 5 á 6 y en una parte hasta 7.

Una vez pasada la isla Choele-Choel, se pierden los raigones casi del todo, pero en cambio nos encontramos otros obstáculos menos fáciles de vencer.

Son estos los bancos que cruzan el rio de un lado al otro diagonalmente, formados de arena y pedregullo.

Por en medio del banco se encuentran uno ó dos brazos (canales) resultado de la fuerza del rio, pero son generalmente de poca profundidad, y siempre con corriente fuertísima á causa del declive y muy angostos.

Cuando se añade á estos obstáculos la circunstancia que la máquina del vapor que nos conduce, no tiene la suficiente fuerza para andar así no mas con una corriente de 5 hasta 7 millas, es fácil comprender que el buquecito no sigue siempre exactamente la ruta que se le quiere dar con el timon, sinó que, cediendo algo á la fuerza de la corriente á consecuencia de la angostura del canal, es echado sobre el lado del banco.

Es preciso fijarse bien en esta circunstancia: hemos combatido en todo el trayecto, no solo con obstáculos que el rio mismo ofrece para la navegacion, sinó con aquellos que nuestro propio vaporcito «Neuquen» nos brinda. Un vapor que no camina mas que 7 millas, es apenas á propósito para vencer una corriente de 5 millas; y con 7 retrocede lógicamente.

Sacando de la narracion hecha un corto resúmen, encontramos tres cosas, que ofrecen obstáculos y dificultades á la navegacion.—1° Raigones—2° Corrientes fuertes—3° Falta de agua, consecuencia de los bancos que atraviesan el rio.

Los raigones son peligrosos, no solamente porque están á menudo escondidos bajo la superficie del agua, fáciles á escapar á la vigilancia del piloto y pueden ser la causa de accidentes siniestros,—sinó porque forman en algunos puntos una barrera completa cruzando todo el rio, y sobre todo, porque son ellos la causa de la formacion, se puede decir *diaria*, de *nuevos bancos* en el lecho del rio Negro, é impiden al piloto de contar con seguridad encontrar mañana el mismo canal por donde ha pasado hoy.

Extirpar y arrancar de raiz estos raigones seria el mas eminente servicio que se podria hacer á la navegacion.

Y,—¿porqué no se hace, cuando en honor á la verdad, es una empresa sumamente fácil?

Con el vaporcito "Rio Negro", que tiene una máquina de bastante fuerza, empleando unos buenos cabos de resistencia, se podria limpiar en el espacio de algunos meses el rio entero.

Dando luego órdenes terminantes á todos los comandantes de vapores, de sacar inmediatamente *cada nuevo raigon* que encuentren en el curso de su viaje, se puede considerar este asunto como terminado.

Francamente, es increible que no se haya hecho esta sencilla operacion desde tiempo atrás, en lugar de las continuas lamentaciones sobre los *malos raigones*.

Es casi lo mismo, que si un oficial con algunos 20 soldados, estacionado en un fortin, y sabiendo que unos 10 indios tienen sus toldos en la vecindad, aconsejara á los estancieros, que quieran ocupar estos campos, que no lo hiciesen *porque habia indios!*

La ira general por semejante conducta del oficial, seria el resultado inmediato.

Bien: lo que son los indios para el estanciero, son los raigones para el navegante, con la diferencia de que los últimos son mansos, y mas fáciles de estirpar que los salvajes.

El segundo obstáculo es la corriente. Con sobrada razon se puede llamar á esto un problema, puesto que las únicas desventajas que ofrece, existen recien cuando la fuerza del vapor y su correspondiente rapidez de marcha no son proporcionadas á la fuerza de la corriente.

Para dar un ejemplo, voy á hacer una corta descripcion comparativa entre el viaje que hizo el señor general Villegas con el vapor «Rio Negro» (marcha 12 millas) en el mes de Febrero a. c. de Patagones hasta el pueblo Roca, con el nuestro á bordo del "Neuquen" (marcha 7 millas) á fines del mismo mes.

Mientras que el General Villegas recorrió este trayecto en 5 dias, necesitamos nosotros veinte dias.

Para vencer el paso del banco de la Paciencia no mas, tuvimos que luchar con el vaporcito "Neuquen" 3 dias sin descanso, mientras el «Rio Negro» lo pasó como jugando en tres minutos.

El tercer obstáculo son los bancos.

Villarino nos cuenta en su itinerario que ha tenido que labrarse muchas veces un paso con la ayuda de pala y azada.

Hoy dia no hay necesidad de semejante trabajo, porque unos cuantos cartuchos de dinamita son suficientes para dislocar la capa de pedregullo de un espesor de 2 á 3 piés, que se encuentra encima de los bancos.

Una vez efectuada esta operacion, é impulsadas á rodar las piedras, generalmente de formas redondas, ya se encarga la corriente misma de labrarse un nuevo y mas profundo lecho.

Pero no se necesitará emplear este medio forzado, que necesita muchas precauciones y preparativos, sinó en raras ocasiones y determinados puntos.

Por ejemplo; 1° en el paso de Guaitacó, 2° en el paso del banco de la Paciencia, 3° paso de la Punta Deseada, 4° paso de la Punta Rosada; es decir, allí, donde hemos encontrado durante nuestra escursion ménos que 4 cuartas ó 3 piés de agua.

Al mismo tiempo se disminuiria tambien la fuerza de la corriente, puesto que únicamente en los puntos indicados se encuentra una corriente de 5 millas.

Por este sistema podría reducirse el máximum de la profundidad del agua en el Rio Negro, durante el tiempo de la bajante, á 4 cuartas.

De modo que nos queda ahora nada mas que contestar la pregunta de si se puede llamar navegable un rio que, durante 3 meses del año, tiene 3 pasos con 3 piés de agua no mas.

Contestamos sin reserva, sí—puesto que está probado prácticamente, que se pueden construir vapores con un calado de 2 piés, y una fuerza nominal hasta de 600 caballos, unido á un tonelaje bastante crecido.

La llamada escuadrilla del rio Negro se compone hoy de los vapores «Rio Negro», «Rio Neuquen» y «Triunfo.» El último es el mas grande, pero tambien el mas inútil; lo ha probado en todos sus viajes, principalmente en el último del mes de Enero, de modo que es inútil perder palabras con referencia á este vapor.

Los otros dos, el "Rio Negro" y el "Rio Neuquen" han sido construidos en Inglaterra, y armados en Rio Negro mismo durante el año de 1880.

La máquina del primero tiene una fuerza nominal de 180 caballos, la del segundo de 50.

La carrera de ensayo de estos dos vapores, fué hecha á una milla de distancia de Carmen de Patagones, al tiempo de concluir el reflujo, por consiguiente, cuando quedó casi paralizada la corriente, y la vuelta fué aguas arriba desde la boca hasta el pueblo; pero habiendo ya empezado la creciente, evidentemente la corriente era en favor del vapor. El resultado de ese ensayo dió para el "Rio Negro" una velocidad de 12 millas, y para el "Rio Neuquen" de 7 millas.

Pero ninguno de los dos vapores es capaz de remolcar rio arriba, las chatas construidas á propósito para llevar la carga de ellos.

El beneficio que ha sacado el ejército de ocupacion, por la escuadrilla, hasta ahora, está por consiguiente limitado á poca cosa.

A causa del poco espacio que tienen para cargar los víveres, vestuarios, etc. etc., tiene que hacerse esta operacion con mulas y carretas de bueyes; y aun el correo vá mas seguro á lomo de caballo, puesto que estos últimos van mas lijeros y con menos contratiempos que los vapores mencionados.

Pero indudablemente será fácil para peritos intelijentes en la materia y tomando por base de sus estudios los resultados obtenidos, construir vapores que hagan posible una comunicacion rápida y segura de Patagones hasta el pueblo Roca. No seria únicamente de gran importancia del punto de vista militar, sinó que contribuiria tambien poderosamente á la colonizacion del ancho y fértil valle del Rio Negro.

I. J. R.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 2 de la tarde el Presidente (Sr. Madero) proclamó abierta la sesion con asistencia de 18 Senadores.

Llenados los requisitos reglamentarios, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje del P. E. adjuntando un proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario de pfts. 50.000 con destino á la construccion de una línea telegráfica desde la Capital hasta el Azul (servicio militar).

—Del mismo remitiendo el proyecto concediendo jubilacion con goce de sueldo íntegro al Rector del Colegio Nacional de Tucuman, Dr. D. José Posse.

Los Senadores del Valle y Gelabert, miembros de la Comision de cuentas, presentan el informe relativo á las cuentas de la administracion correspondientes al año 1878.

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Legislacion se ha espedido en los proyectos de ley en revision.

1° Autorizando al P. E. para nombrar Procuradores fiscales titulares en varios Juzgados de Seccion.

2° Jubilando al Rector del Colegio Nacional de San Juan, don Pedro Alvarez.

La de Guerra en los siguientes asuntos:

1° Solicitud de las pensionistas militares señoras Fortunata y Clementina Susso, pidiendo permiso para residir fuera del país por tiempo indeterminado.

2° Solicitud de las señoras Vazquez y Conguet, sobre cobro de haberes militares.

3° Proyecto de ley en revision, acordando á doña Dolores L. de Lavalle pfts. 30,000 en fondos públicos.

4° Acordando á los herederos del coronel don Isidoro Suarez pfts. 10,000 á cuenta de haberes militares.

5° Acordando á las señoras Cármen y Dolores Martinez pfts. 5,000 en fondos públicos, á cuenta de los haberes devengados por su hermano en la guerra de la Independencia.

6° Acordando á la señora M. Pringles pfts 2500 á cuenta de los haberes devengados por el finado Coronel Pringles.

7° Solicitud del señor Susviela á nombre de los herederos del Coronel Pringles, señora Sofía Platero é hijas.

Negando personería á la señora Melchora Pringles.

La de Límites, declarando *territorio nacional el de Misiones.*

El señor Secretario manifestó haber recibido del Correo sin sello la siguiente solicitud.

"El Cuerpo docente del Colejio Nacional de San Luis, solicita al H. Congreso la organizacion de todo el profesorado de la República bajo las bases de inamovilidad, garantía de competencia para la provision de las cátedras, asignaturas fijas y determina las á cada profesor, distribucion en lo posible de tareas iguales y proporcionados emolumentos, que solo por el tiempo de servicios y por méritos muy especiales pudieran aumentarse."

El Senador Lucero dijo que él repondria el sello, y pidió pasase á la Comision de Legislacion.

Asi se hizo.

Se dió lectura del proyecto del Sr. Senador Ortiz que publicamos en los editoriales.

Con la asistencia del Sr. Ministro de Justicia, se entró á la órden del dia que la formaba el despacho de la Comision de Lejislacion en el proyecto organizando los Tribunales de la Capital.

Informó el Dr. del Valle, aprobándose en seguida el proyecto en general.

Fueron aprobados igualmente con ligeras modificaciones los 33 primeros artículos.

El Sr. Argento hizo y fundó una mocion para que la Cámara celebrase sesiones diarias.

Puesta á votacion fué rechazada.

Levantóse en seguida la sesion.

Eran las 6 y 1/4.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

Con asistencia de 13 Senadores, se abrió la sesion á las 3 p. m.

Despues de leerse y darse por aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de varias comunicaciones de la Cámara de Diputados y acuses de recibo del P. E.

Se entró á considerar el proyecto de presupuesto del Ferro-Carril del Oeste.

Despues de aprobarse algunas partidas, el senador Arauz hizo mocion para que lo que faltaba de ese presupuesto volviese á estudio de la Comision, pues veía que en algunas partidas se hallaban englobadas varias otras, que eso no era la práctica seguida en años anteriores, y que la Comision lo habia hecho eso solo por simplificar el trabajo. Esta mocion fué ocasionada por la partida que dice: 90 peones de cuadrillas volantes... 70,200 pesos.

El señor Arauz decia que la Comision debia haber detallado los diferentes sueldos que esos peones ganan, pues es muy racional que el peon que trabaja en el Pergamino gane mas que el que trabaja en el 11 de Setiembre.

El Senador Vidal dijo que eso no era cierto, que los peones que trabajaban al final de la línea ganaban lo mismo que los que estaban en el Parque, por lo que proponía la partida en la forma siguiente:

90 peones de cuadrillas volantes, á 780 pesos cada uno.

Despues de una breve discusion, se cerró el debate, y se rechazó la mocion del Senador Arauz.

Votada la partida resultó aprobada como la proponía la Comision.

Se continuó con las otras partidas del Presupuesto; cuando se llegó á la partida destinada á los gastos de la Oficina del Telégrafo del Rosario, en la cual no se detallan los sueldos de los empleados, el Senador Ortiz de Rozas hizo mocion para que se levantase la sesion, á fin de tomar datos y ocuparse de ella en la sesion próxima: aprobada esta mocion la sesion fué levantada á las 4 3/4 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo 3.

"La Patria" anuncia que el Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, comunicó á la Legacion, aquí, que el Emperador nada ha resuelto aun sobre su viaje al Plata.

"El Heraldo" menciona que tan pronto llegue Latorre á esa ciudad, dará un manifiesto de mea culpa, por los errores y abusos cometidos y prometiendo corregirlos, poniéndose al frente de la revolucion que revindique para los ciudadanos los derechos desconocidos y conculcados. "Son manias viejas de D. Lorenzo, que nadie cree", agrega "El Heraldo."

El Ministro de Gobierno pasó una circular á los jefes políticos, ordenándoles que no suministren á los agentes de los consulados extranjeros otros datos que los comerciales para evitar los abusos que cometen.

Esta mañana desplomóse con el temporal, el templete erigido en la plaza Independencia para la colocacion del busto Suarez, cayendo los maderos sobre un individuo que pasaba por el sitio, el cual resultó herido de mucha gravedad.

Corresponsal.

Montevideo Setiembre 3 de 1881—3 p. m.

Sin llegadas de ultramar.

El vapor *Teniers* llegado de esa, condujo al piloto de la fragata inglesa *Countess of Fay* que varó el 1° del corriente á las 5 de la mañana en el banco Chico procedente de Cardiff, destinada para esa con carbon de piedra; el práctico Stroti lo tomó en Maldonado, y salió á auxiliarla el vapor americano *Fortuna*.

Repitióse baja en amortizables, ventas al contado á 14 3/4 á 15 para el Lúnes.

Vendiéronse ayer cargamentos de vino por "Jóven Mario" marca Samis resto de *Barcelo. Segrer. Badia*. reservado; cargamento caña *Teresa* de Pernambuco se trasbordó á esa 800 pipas; lotes nueces de Chile á 12 1/2.

Partidas azúcar del Perú blanca á 25 1/2. Habana á 18, terciada á 16, despachado.

Existencia hoy de vino catalan 6300 pipas.

Sale el *Cosmos*.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

El teniente coronel don Luis F. Levalle—Anoche á las doce ha dejado de existir este distinguido jefe, víctima de la enfermedad que lo aquejaba.

Lamentamos tan sensible pérdida y acompañamos á su respetable familia en estos momentos de duelo.

Sus restos serán conducidos á la última morada hoy domingo á las 4 1/2 de la tarde.

Vindicacion espléndida—Vez pasada fué largo tiempo el blanco de ataques injustos el señor don Pedro Landin, Juez de Paz de Arrecifes.

La Prensa lo acojió en sus columnas, acompañándolos de comentarios injustos.

Hay una aficion innata al escándolo en cierta parte de nuestra prensa.

Todo lo que hace ruido, aunque sea el ruido de las flajelaciones traidoras, la atrae y apasiona.

El cólega en cuestion patrocinó la querella de Croni, como mas tarde patrocinó la de los detractores del Juez Justo de Tapalqué.

El acusador del Sr. Landin, rehuyó el juicio.

Despues de haber promovido el escándalo, quiso escurrirse, esquivando las responsabilidades.

El juez ha proveido, al fin, lo siguiente:

Buenos Aires, Agosto 17 de 1881.

Autos y vistos—Atento lo que se espresa, declárase á D. Eugenio B. Croni contumaz y rebelde de este juicio, debiendo notificársele el presente auto por intermedio del Juez de Paz del partido de Arrecifes á quien se librará el oficio correspondiente.

Tedin—Ante mí—*Horacio J. Ferrari.*

Qué mejor vindicacion para el digno funcionario de Arrecifes?

Su acusador esquiva presentarse en juicio.

El Juzgado lo declara rebelde y contumaz, despues de las citaciones de estilo.

Felicitamos al Sr. Landin por este resultado, mas elocuente que una sentencia absolutoria.

Un juez puede equivocarse, una sentencia puede ser tachada de parcial, pero el abandono de la acusacion, importa el reconocimiento de la injusticia con que se ha hecho.

Doctor don Ramon Contreras—Con placer hemos recibido la noticia de que este caballero, á quien hemos tratado por mucho tiempo, ha sido nombrado Ministro de Hacienda del Gobierno de Corrientes.

Debido á las continuas agitaciones políticas por que ha pasado su provincia natal, el doctor Contreras ha vivido algunos años fuera de Corrientes, habiendo ocupado en Santa-Fé y Entre-Rios importantes puestos en la magistratura, que desempeñó con honradez é ilustracion.

Donde quiera que ha vivido ha dejado tras sí un grato recuerdo de sus distinguidas cualidades, que le conquistaron el aprecio de todos los que lo trataron como amigo y observaron como funcionario público.

Con gusto trascribimos de *El Independiente* las palabras que le dedica con motivo de su nombramiento.

Hélas aquí:

«EL DR. CONTRERAS—Por los últimos telégramas recibidos de Corrientes, sabemos que el inteligente, ilustrado y patriota ciudadano doctor don Ramon Contreras, ha sido nombrado ministro de Hacienda del Gobierno de aquella provincia.

Hombres de carácter probo y de una honradez acrisolada, cualidades que posee en alto grado el doctor Contreras, merecen la consideracion de sus conciudadanos, y dignos son de ocupar los puestos públicos que les sean confiados.

En esta ciudad se conserva todavía con grato recuerdo el nombre del Dr. Contreras que desempeñó por vários años la magistratura como juez de comercio, á entera satisfaccion del público en general; y al renunciar tan alto puesto, tanto los extranjeros como los hijos del país, manifestaron sus simpatías y respeto hácia el honrado magistrado que cumplió con su deber, sin que influencias de ninguna clase encontrasen eco en el corazon del hombre recto y justiciero.

El doctor Contreras reune las condiciones exijibles de un hombre de Estado, y conocedores de su carácter y de sus opiniones, no dudamos que ha de hacer todo lo posible por la felicidad y progreso de su provincia natal.»

Centro Industrial Argentino—En virtud de la demora del Congreso para despachar el proyecto presentado por los diputados Calvo, Bouquet y Moreno, decretando para la instalacion definitiva de dicho Centro ocho mil patacones, 25 de sus socios se han suscrito con 5 mil pesos moneda corriente cada uno, en calidad de prestamo, para verificar esa instalacion.

Con tal objeto se llama á propuestas para las obras de carpinteria y provision de maderas que se necesitarán en las obras del *Museo Industrial*. En el lugar correspondiente va el aviso.

Es de sentir que el Centro Industrial Argentino, que ha prestado ya importantes servicios á la República, aptando el espíritu de empresa y de trabajo en todas esas provincias, no reciba una proteccion decidida de los poderes públicos, que á su vez tienen el ineludible deber de robustecer la vida y la accion de esas asociaciones, cuyo programa es la riqueza y el progreso del país.

Choques con el tren—Hace apenas una semana que dábamos cuenta á nuestros lectores de un choque entre una máquina del Ferro Carril del Oeste y un coche de la compañía de tramways de Lacroze, y hoy tenemos la necesidad de hacerles conocer dos nuevas y no menos lamentables desgracias.

En la noche del dos del corriente, cuando llegaba el tren de Chivilcoy de las ocho y media, una carreta tirada por dos yuntas de bueyes atravesaba la vía del tren en la esquina de las calles Callao y General Lavalle en momentos que este llegaba á la esquina sin dar señal de ninguna clase y sin que el guarda vía se encontrara en su puesto cumpliendo con su deber.

El choque fué inevitable y de tristes consecuencias para el individuo dueño del vehículo, pues este fué destrozado y dos de los bueyes heridos por el miriñaque de la locomotora.

—Ayer á las 2 de la tarde un carro del servicio municipal iba atravesando la vía en la esquina de las calles Uruguay y General Lavalle, cuando apareció el tren, tambien sin dar señal de ninguna clase, y le apretó el caballo delantero.

Vemos, pues, que en menos de una semana han tenido lugar tres desgracias ocasionadas por el tren, y que mientras la estacion no se traslade al Once de Setiembre, estos se sucederán, trayendo siempre terribles y fatales consecuencias.

El Gobierno tiene necesidad de verificar este cambio á la brevedad posible, porque tiene obligacion de velar por el bienestar del vecindario.

Prueba de que reconoce este deber, es que ha ordenado cambiarse el Parque de Artillería del lugar que ocupa al Once de Setiembre, sin embargo de que la permanencia del Parque en el centro de la ciudad no ha ocasionado hasta hoy ninguna desgracia que lamentar.

Si j'étais Roi—El mártes próximo tendrá lugar la primera representacion de esta preciosa opereta, por la compañía Grau, que actúa en Colon.

Los méritos relevantes de los artistas de esta compañía, demostrados en las diferentes obras que se han puesto en escena, nos dispensan de todo elojio, para que la concurrencia que asiste, sea, como en las anteriores funciones, numerosa y selecta.

Condenado—El individuo Luis Cataros, procesado por homicidio y robo, ha sido condenado por la Cámara en lo Criminal á dos años de confinamiento.

Lleva ya cumplidos un año y diez meses, contado el tiempo desde que debe empezar á computarse la sentencia.

El asesino del Guardian de la Penitenciaria—El penado Cirilo Medina, que dió muerte al guardian Zenon Andrade, ha sido ya sentenciado por el Juez del Crimen Dr. Insiarte que entendia en dicha causa.

La sentencia ha sido pasada á la Cámara de Apelaciones en lo Criminal.

Propuesta—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Picasso y Espinola, pidiendo se les abone 10 pf. por cada inmigrante que introduzcan al país, pagaderos en derechos de Aduana sobre artículos que ellos mismos introducirán.

Buen tiro—A un individuo cuyo nombre se ignora y domiciliado en la calle de Artes número 460, se le ha efectuado un robo de bastante consideracion.

En circunstancias que dormia con la puerta de su habitacion abierta, ha penetrado un caco, luego ha desaparecido, y juntamente con él, un sobre-todo, un pantalon cuyos bolsillos contenian siete billetes de cien fuertes cada uno, como mil pesos moneda corriente en plata menuda, varias chirolas de plata boliviana y una boquilla de ámbar de costo de cien pesos.

El tiro ha sido bueno?

Productos argentinos—El Sr. D. Julio Mestre se ha presentado al Club Industrial, solicitando en el edificio de la Exposicion, un espacio de ciento veinte metros, para construir un pabellon donde pueda colocar y espender por su cuenta los siguientes productos argentinos.

Mil docenas botellas de diversos vinos y coñac.

Mil tarros de café molido, de Salta; y varias clases de azúcar de Tucuman y Santiago, y pasados de San Juan.

San Juan—El Club Industrial de San Juan comunica que dos dias antes de su instalacion, hará un telegrama, pidiendo el precio corriente en Buenos Aires de los siguientes artículos de esa Provincia:

Ganados al corte.
Bueyes y novillos de matadero.
Cueros.
Harinas, pasas descarozadas.
Vino, lanas de punta, trigo.
Semillas de alfalfa.
Plata en barra.

Pide al Club Industrial le sirva de corresponsal para darle noticias, informes, etc.

Concluye avisando que está terminado el edificio del Club Industrial de San Juan, para instalarse dentro del mas breve plazo posible.

Propuesta para obras de carpinteria y provision de maderas—El *Centro Industrial Argentino* oye propuestas para la construccion de las obras del *Museo Industrial*.

La licitacion se hará por propuestas, escritas y cerradas, las que se abrirán en presencia de los interesados en las oficinas de la sociedad, Maipú 215, el 20 del corriente á las 8 de la noche.

Las obras serán construidas con árreglo á los planos y condiciones que están en la oficina, y que los interesados pueden consultar todos los dias de trabajo, desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Los lúnes, miércoles y viérnes podrán tomarse mas informes, para lo cual un miembro de la Comision encargada de las obras se encontrará en la oficina de 6 1/2 á 8 de la noche.

El Consejo se reserva el derecho de aprovechar ó no las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.—*El Secretario.*

Nuevo servicio—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Sr. Director General de Correos y Telégrafos*—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que he establecido en la Oficina de Listas un nuevo servicio que consiste en hacer recorrer los conventillos y fondas por el Ayudante *Campis* con una lista de nombres y procedencias de cartas de Italia que quedan *rezagadas*, á efecto de tratar de haber su entrega.

En los pocos dias que existe, ya ha entregado 10 cartas que de otra suerte habrian ido al archivo siendo su porte y derecho de listas 31 centavos que habria perdido el Fisco. Sucesivamente estenderé este servicio á las cartas de España, Francia, etc. etc.

Dios guarde á V. S.

F. P. Hansen.
Gefe de la 3ª Division

Desgracia—El jóven Lorenzo Salvadores de 23 años, hijo del sargento mayor don Nicéforo Salvadores, domiciliado calle de Santa-Fé, entre Artes y Cerrito, se ha enloquecido.

Este jóven era oficial de mesa de la escribanía de Gonzalez, del Tribunal de Comercio, y debia recibirse dentro de poco de escribano.

La locura es furiosa, pues ha intentado con un cuchillo inferirse heridas, como así mismo ha atacado sus padres.

Ayer fué enviado al Manicomio.

Pelea—Ayer se encontraban bebiendo amigablemente dos marineros del pailebot *Garibaldi*, en un fondin del Paseo de Julio.

Despues de haber apurado algunas copas y que estas empezaron á producir sus efectos, uno de ellos dijo:

—Ché, mirá que dia pa estar abordo.... lo que es hoy no nos agarran.

—Ya lo creo.... sobre todo siempre es peligroso

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

VII

El insomnio fructífero del intendente Bernard

En aquella misma noche, hemos dicho que ninguno de los personajes del drama que venimos narrando podria cerrar sus ojos al sueño, empezando por el intendente Bernard, ó, si nuestros lectores quieren, Luis Clermont.

Este último, como hemos tenido ocasion de ver, tenia los nérvios bastante fuertes.

No tenia un carácter sensible, ni poseía uno de esos organismos que por cualquier cosa se asustan y sobrescitan.

Además, como todos los hombres de su raza de presa, tenia la feliz facultad de poder dormir en las circunstancias mas críticas, con un sueño pronto y lijero, que lo reponia en breve, y le permitia entrar otra vez en la lucha con su cerebro refrescado y su espíritu mas dispuesto.

Hay caractéres para todo en este mundo, y ciertamente no habria crímenes en él si todos tuviésemos el temperamento susceptible y delicado del hombre honrado y del artista.

Sin embargo, esta vez, por mas que Clermont se hubiera acostado en un mullido lecho, donde reposaba las noches que no perdia afuera en medio de las orgías á que su buena suerte le permitia asistir no pudo cerrar sus ojos sinó mucho despues del amanecer.

Era que se encontraba en una situacion nueva y especial, y en la cual sus medios ordinarios de accion no tenian cabida.

Mientras que de sí mismo dependió cortar con el cuchillo, ó por medio de un acto violento, los diversos nudos gordianos que sembraban su existencia, todo marchó perfectamente bien.

Así habia sucedido con su antiguo discípulo Pablo de Kandos.

Así tambien habia pasado con el viejo Sylvain y el duque.

Y acababa de hacer lo mismo con Vigot, álias *Cabeza de Muerto*, que ahora descansaba mudo, inofensivo ya, aguardando que la justicia descubriera su asesino, lo que le seria imposible hacer, no teniendo un solo hilo que la guiase.

—Ahora todo es diferente!—se decia Luis Clermont.—Héme aquí en presencia de dos infelices que no puedo suprimir, y que han llegado á hacerse amenazadores.

Ese imbécil de Cuchillo y mi propio hijo.

El primero se ha entregado á la honradez de una manera deplorable, y se acusa de sentir remordimientos.

El otro es un novicio lleno de escrúpulos.

Gaston no ha hablado aun, pero un dia ú otro hablará al duque ó á Anita.

Eso es cierto, inevitable.

Está demasiado enamorado para quedarse ahí.

Si solamente hablase á Cuchillo, todavia no haria la mitad del daño, pero en presencia de la niña querrá escusar, justificar su conducta, y patatrás! el mejor dia de estos, que se encuentre frente de ella, se le escapa su secreto, ó mejor dicho, el mio.

O cuando él vea, por una parte, que el duque al saber quién yo he sido me oculta en vez de entregarme á los tribunales; y la señorita de Kandos, por la otra, llegue á saber las cuentas q' tengo que rendir,—no estarán muy lejos, ni el uno ni el otro, de adivinar lo demás ... y entonces.... tendremos dos personas mas que sabrán el secreto.

Ciertamente.... mi hijo... no me denunciará.

No por mí, sinó por él y por su madre.

En cuanto á Anita es otra cosa.

No me fio de la doncella, que es disimulada, violenta y vengativa.

El dia que ella sepa que hemos matado á su padre, que el duque no es mas que un padre de carton...... no daré un centavo por mi piel, ni por la de Cuchillo.

Oh! y Cuchillo es la gallina de los huevos de oro.

Es sagrado para mí.

Bueno. Va uno!

En cuanto á mi hijo.... pasemos.... y van dos!

Anita.... no puedo tocarla.

Cuchillo seria hombre de apuñalearme él mismo....

Y hay tres.

El peligro es, pues, terrible, puesto que me encuentro desarmado.

Qué hacer?

Solo hay un medio que se pueda emplear—y es el de conseguir el casamiento de Gaston y Anita.

Una vez que estén casados, puedo estar tranquilo.

Desde luego, Gaston callará.

Y Anita, si es la mujer de mi hijo, y en consecuencia mi hija política, que sepa ó no mas tarde la verdad, tambien callará por no deshonrar á su marido, y deshonrarse ella misma.

Los dos serán así, moralmente, nuestros cómplices.

Por otro lado, ellos irán á vivir lejos, dejarán la casa, y cuando menos se los vea, mejor será.

¿Cómo haremos para que ese casamiento se realice?

Anita, mientras que esté ignorante de todo, no pedirá otra cosa.

Bien.

Cuchillo hará sus jestos por vía de forma, pero lo conozco—Tiene sus escrúpulos, pero siempre cede.

Es necesario presentarle los hechos consumados.

En fin.. este lo tengo seguro!

Paciencia... Monsieur Gaston Lapierre.

Clermont se sonrió irónicamente.

—Ese animal está lleno de orgullo, de ideas de honradez y de escrúpulos—continuó.—Cuando pienso que he podido crear una cosa semejante!

En fin, así es!

Tú no puedes hacer nada, caro mio, retírate de ahí!

Luis Clermont reflexionó un instante y sacudió la cabeza.

—No hay necesidad de hacer de papá—continuó con ironía—Soy zorro viejo y no creo en esos melindres.

Uno es honrado, pero tiene pasiones, y á las pasiones se concluye por ceder.

Está enamorado y es mas pobre que una rata. Si le hago entrever la posibilidad de ser dichoso y rico.... él meterá su honradez en el bolsillo, con su pañuelo encima.

Qué es lo que impide ese casamiento?

Yo!

Por qué?

Porque vivo!

Mientras que él me creia muerto é ido á todos los diablos, cortejaba bastante bien á la niña.

Entonces será necesario morir.

Si no es mas que eso....!

Pero siempre tendrá que decir el nombre de su padre....

Pero voto á.... hay mas de un burro que se llama Martin y el nombre de Clermont no es tan raro.

El bandido se rascó la cabeza.

—Veámos con calma, añadió.

Entonces se levantó, volvió á prender la luz, se envolvió en una confortable *robe de chambre*, se acercó á una caja fuertísima é imponente que se encontraba en frente á su lecho, y la abrió. Sin mirar siquiera los valores que ella encerraba, tomó de un pequeño cajon un rollo de papeles, que estendió sobre una mesa, y sentándose en frente despues, se puso á estudiarlos detenidamente.

Aquellos papeles eran una cópia del sumario levantado en Buenos Aires en ocasion de la muerte de Pablo de Kandos, y el certificado de defuncion, todo á nombre de Juan Prunneau—alias Cuchillo.

Los documentos estaban perfectamente en regla, con los sellos correspondientes del ministerio de Justicia y del de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Hé aquí lo que necesito—murmuró el viejo asesino—No habrá mas que cambiar algunos detalles, poner el nombre de Luis Clermont en lugar de Juan Prunneau etc. etc. y quedaré perfectamente muerto.

Nada mas fácil, conozco el medio.

Se borra la escritura.

Lo que está impreso y los sellos oficiales, como están en tinta con aceite, no se borrarán, resisten el lavado.

En veinte y cuatro horas tendré las firmas autógrafas en mi mano.

Llenaré los blancos, disfrazando mi escritura con tinta, que pueda mas tarde enrojecer para hacer aparecer que hace tiempo se ha escrito, y daré un tinte amarillo al papel, que se habrá quedado demasiado limpio á causa del lavado.

Esto es bien sencillo.

Y Luis Clermont estará muerto, muerto en el Plata, donde realmente ha estado, muerto en el campo siendo gaucho, que tambien es cierto que lo ha sido; muerto hace tres años. Y desde esa época nadie lo ha visto, ha desaparecido.

El se frotó las manos.

No se verá jamás una cosa mejor hecha que esta, una falsedad con mas visos de verdad.

Se levantó y dió dos ó tres vueltas por la habitacion.

—Esto ofrece mil ventajas, sin ningun inconveniente—continuó—En cuanto al certificado de defuncion de Cuchillo....para nada lo necesitamos por el momento, puesto que nadie se inquieta por él.

Oh! que ventaja es no tener familia!

Por otra parte, nada mas fácil que procurarse una cópia con solo escribir á Buenos Aires. Estas cosas allí se entregan á quien las solicita—como las partidas de bautismo y certificados de casamiento.

Entretanto, prefiero pasar por muerto, pues es una nueva garantía que tengo para mi propia seguridad.

M. Gaston Clermont mandará correr las amonestaciones; Mme. Clermont dará su consentimiento; exhibirá la fé de bautismo de su hijo, el certificado de casamiento y el de mi defuncion, y todo quedará concluido.

Todo irá á las mil maravillas.

Antes que se publiquen las amonestaciones, la madre y el hijo deberán cambiar de alojamiento.

No deben permanecer en la casa que viven.

Irán á vivir á otro barrio, donde nadie los conozca y no se sorprendan de su nuevo nombre.

El matrimonio se celebrará entonces.

Tendrán muchos hijos y se marcharán lejos...

Esto es lo esencial!

Es imposible que el mozo no acepte.

Aceptará, cómo no!

Es honrado, pero está enamorado y no se rehusa así una linda muchacha que tiene la bolsa bien repleta y que lo adora á uno.... únicamente por el gusto de hacer rabiar á papá y de....hacerse el virtuoso!

Has concluido!

(Continuará.)

estar abordo cuando el capitan del buque es tan mal marino.... yo creo que hacemos bien en beber, porque si seguimos en ese buque no hemos de morir muy viejos.

—Cómo se conoce que vos no sabes lo que es ser marino!.... nuestro capitan es un verdadero marino.

—Callate.... que vos no sabes nada, porque solo hace dos meses que estás abordo.

—Aunque hagan solo dos meses yo he andado mucho en el mar y sé lo que es ser marino.... no soy como vos que sos un borrachon y no sabes nada.

Aquí fué Troya.

El aludido tomó una botella y sin decir oste ni moste, la arrojó sobre la cabeza de su compañero, el cual cayó bañado en sangre.

A los gritos del dueño de casa, acudió la Policia y redujo á prision á ambos.

El herido, que se llama Cárlos Grepi, fué remitido al Hospital. Su estado es grave.

El heridor, José Foquettini, fué remitido al Departamento de Policía.

Nombramientos—Ha sido nombrado inspector de las líneas telegráficas de Entre-Rios y Corrientes, el Administrador de Correos y Telégrafos de Gualeguay Don Evaristo Bustos.

—Se ha nombrado escribiente del Departamento Nacional de Higiene á Don Adolfo Esponde.

Pedido—El Departamento de Ingenieros ha elevado al Gobierno Nacional una nota, pidiendo autorizacion para pedir al encargado en Europa, Sr. Alejandro Paz, una remesa de útiles é instrumentos para las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Alta—Ha solicitado ser dado de alta en la Armada en clase de piloto, el capitan de la marina mercante norte-americana, D. Gualberto R. Bristhaar.

—Han pedido su baja y absoluta separacion de la armada nacional los distinguidos J. Ermann y Pedro Hilford.

Creciente—Ayer ha habido gran creciente en la Boca del Riachuelo; el agua llegó hasta la plaza principal de aquella localidad; sin embargo las autoridades marítimas no han recibido aviso oficial de que hayan ocurrido desgracias ningunas.

Queja—El Juez del Crimen del Departamento del Centro Dr. D. Octavio Amadeo ha elevado queja á quien corresponde contra el proceder del Juez de Paz de las Heras.

Manifiesta que se le han impartido repetidas órdenes en la causa criminal que se sigue á Juan Belaño por muerte á Augusto Roldan, sin que hasta la fecha haya cumplido lo que le tiene ordenado, y que en consecuencia dicha causa se encuentra paralizada.

Inmigrantes de nueva raza—Han llegado á nuestras playas treinta y seis inmigrantes húngaros, pero cuya verdadera nacionalidad no tiene en el dia patria fija.

Pertenecen á esa raza nómada conocida por zingaros ó bohemios y cuyo nombre en español es *gitano*.

Piensan establecerse en esta ciudad en su oficio de caldereros.

Treinta y dos de ellos forman una sola familia.

Son altos en su mayoría, morenos, delgados, pero musculosos.

Nos abstenemos de analizar la conveniencia de esta nueva inmigracion.

Gregorio M. Pombo—Nuestro distinguido colaborador, con motivo de las composiciones que ha publicado y que han sido reproducidas en algunos diarios de esta Ciudad y por *El Siglo* de Montevideo, ha recibido la carta que publicamos á continuacion, sintiendo tener que ocultar la firma porque no ha tenido el Sr. Pombo autorizacion de su remitente para publicarla.

Es una pieza elegante y séria; héla aquí:

Sr. Dr. D. Gregorio M. Pombo.

Estimado Sr. y amigo.

Es indiscutible que el siglo diez y nueve es el siglo de la ciencia. Los prodigiosos adelantos alcanzados por ésta en estos últimos años, han tenido absorta la atencion del mundo.

Su accion moral, su influencia poderosa ha despertado asi mismo en el espíritu de muchos pueblos, ideas y tendencias esencialmente realistas.

Ahí estan la Inglaterra y Estados Unidos, como un ejemplo inmediato de ello y con todos los egoismos y exigencias de las almas que no ven, ni creen mas allá de lo tangible del mundo material que los rodea. Todos sus actos los ajustan á las leyes científicas, á cálculos comerciales y especulativos, pero no desesperemos por ello.

No creemos como lord Macaulay que la poesía ha muerto en el siglo diez y nueve, bajo la prepotencia de la ciencia. Nó. La poesía vive y vivirá siempre, porque sus horizontes no han sido nunca limitados, porque jamás sus temas fecundos se agotarán.

A donde hay naturaleza, adonde hay espíritus superiores, grandes corazones, allí nace y vive la poesía, con todo el grandioso cortejo de sus infinitos encantos, de sus formas variadas y brillantes, de sus sublimes inspiraciones, de sus bellísimas concepciones, llenas de luz y armonia.

Asi se esplica que nazcan hoy jóvenes que, nutridos con las ideas modernas, atesoren en su alma caudales de sentimientos elevados, de inspiraciones delicadas.

El ruido estrepitoso de los talleres, el movimiento incesante de las máquinas, no sofocarán jamás la voz de la poesía, que es la voz de Dios.

Tales reflexiones [illegible] la lectura de sus composiciones poéticas, publicadas por *La Tribuna Nacional* y *La Libertad*.

Son bellas y originalmente interesantes. Hay *novedad y galanura en su estilo, elegancia y naturalidad en la frase, sencillez en la forma.*

Denotan un *buen númen* literario en el autor, *facundia de pensamientos* y una *inspiracion* productora.

Hay poetas en el siglo diez y nueve, Sr. Pombo, y Vd. es uno de ellos.

Sostenga en alto su hermosa divisa y camine sin temor por la senda de flores que les está deparada á las almas privilegiadas como la suya.

N. N.

Colonias—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al Gobierno Nacional comunicando el estado actual de las colonias del Chaco.

En Formosa las plantaciones de caña de azúcar continúan haciéndose, aunque en menor escala que en años anteriores. Los sembrados, en general, en muy buen estado y se espera, si no vienen malos tiempos, una abundante cosecha.

En Resistencia y Reconquista han empezado ya las siembras de trigo en grande escala. Este año serán considerables las siembras que se harán en esos centros agrícolas, por cuanto han tenido los colonos el tiempo necesario para preparar las tierras con este objeto.

Desertor—El cónsul inglés residente en esta capital ha pedido á la Capitania General de Puertos que se libren las órdenes necesarias, á fin de capturar al individuo Carloos Bovon, moreno, de 28 años de edad, que actualmente se halla trabajando abordo del vapor italiano "Sud América", como estivador, por ser desertor de la barca inglesa "Scotia".

Las autoridades marítimas cumplieron ayer con el pedido, aprehendiendo al citado desertor.

El Júpiter—El vapor Júpiter, procedente del Uruguay que era esperado ayer en este puerto, no ha llegado aun; se cree que haya arribado á algun puerto oriental.

Autorizacion—La Capitania General de Puertos ha sido autorizada por el Ministerio del ramo, para que haga practicar las obras necesarias á objeto de que el edificio en que se halla establecida aquella reparticion y en el cual tambien se hallan otras, sea provisto de mayor cantidad de agua.

Esta resolucion ha sido adoptada en vista de un pedido del Capitan General de Puertos D. Cárlos A. Mansilla y al efecto se ha pasado una nota á la Comision de Aguas Corrientes.

Prácticos lemanes—Bautista Gayoso y Antonio Barzola, se han presentado al Gobierno Nacional solicitando se les conceda patente y diploma de prácticos lemanes.

Para el efecto ofrecen rendir el exámen exigido por la ley de la materia.

Se ha resuelto que el lúnes próximo se presenten á rendirlo.

Hotel de Inmigrantes—Próximamente será trasladado al local que ocupó la Exposicion Italiana.

Creemos que es tiempo de sacar este establecimiento de la *pocilga* que actualmente ocupa.

El concierto de anteanoche—A pesar del mal tiempo, bastante concurrido estuvo el concierto que anteanoche se dió en la Opera.

El programa fué desempeñado satisfactoriamente.

Fué muy aplaudida la señorita Argemina Gonzalez Robert que cantó con maestria y sentimiento el *Ave Maria* de J. Lombardi.

La señorita Justa Villanueva se hizo acreedora á iguales aplausos.

Como ejecutante en el piano, se llevó la palma la señorita Ernestina Ruda, en la sinfonia de *Juana de Arco.*

Baqueano—Don Narciso Vesichio se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando patente y diploma de baqueano de los rios Paraná y Uruguay.

Viruela—El Comisario de la Colonia Caroya ha dirijido una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias, comunicando que se ha desarrollado nuevamente la viruela con carácter epidémico en aquel centro agrícola.

Choque—Anteayer ocurrió un choque en el puerto del Tigre entre dos embarcaciones menores de las que habian ocurrido á aquel puerto á resguardarse de la tormenta.

Los buques que chocaron fueron el pailebot *Nueva Flor* y la balandra *Elisa*.

Ambos se han ocasionado grandes averías.

Sus patrones se han presentado á las autoridades marítimas entablando la protesta correspondiente.

Capital de la Provincia—La Comision de la Capital, compuesta de los señores Urrué, Wilde y del Valle, se trasladará mañana temprano en tren expreso, á la ciudad de Mercedes, con el fin de estudiar sus condiciones para futura capital de la Provincia.

Viajero—En el vapor *Proveedor*, ha llegado al Rosario el naturalista aleman D. F. D. Scheff.

El señor Scheff viene á visitar científicamente todas las provincias del interior de la República, para pasar despues á Bolivia, Chile, Perú y Ecuador.

Esta esploracion durará dos años, despues de cuyo término el señor Scheff regresará á Alemania.

Pago de honorarios—La Suprema Córte de Justicia de la Provincia ha remitido al Gobierno, una nota del Juez del Crimen Dr. Ramos Mejía, pidiendo se ordene el abono de los honorarios que cobra el Dr. D. Pedro N. Arata por un análisis químico legal.

El citado Juez recomienda el pago inmediato de esos honorarios, fundado en la dificultad que existe de encontrar un químico que quiera hacer trabajos de esa naturaleza, por el retardo con que se abonan,—habiéndose practicado dicho análisis por una deferencia del Dr. Arata hácia el Juez que lo solicitó.

Debemos prevenir que el inconveniente apuntado por el Sr. Juez del Crimen en su nota, desaparecerá desde el año entrante, por cuanto el Senado de la Provincia ha creado el puesto de un Profesor de Química anexo al Consejo de Higiene, y creemos que la Cámara de Diputados, al ocuparse del Presupuesto, lo sancionará penetrada de su importancia y necesidad.

Marca—Los Sres. Lorenzo Pay y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les conceda una marca de fábrica para los productos de ferretería y artículos de labranza que introducen á la plaza.

—Para las drogas que tambien introduce al país, le ha sido hecha igual concesion á don Augusto Rhode.

Sesion—Por falta de número no celebraron sesion anteayer los miembros del Consejo de Higiene Nacional.

Han sido convocados á sesion para el miércoles próximo.

Club Militar—La Comision Directiva del Club Militar, no se reune en el cuartel del Retiro, como se ha dicho, sinó en el Parque de Artillería, todos los viérnes á las 8 de la noche.

Coronel Supisiche—Procedente del Rio 4°, llegó ayer á esta ciudad el coronel D. Zacarías Supisiche, jefe del 2° Regimiento de artillería, acompañado del Sargento mayor D. Tomás Parkinson.

Los saludamos.

Quiebra—Se aseguraba en el Tribunal de Comercio, que el Banco Nacional se ha presentado pidiendo la declaracion de quiebra de un saladerista de esta plaza.

Parece que este será llamado á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios.

Prision de un corredor—Se ha presentado ante el Juez de Comercio Dr. Dimet, un corredor de la Bolsa de esta ciudad, pidiendo la prision de otro que se ha fugado para los Estados Unidos llevándose una fuerte suma de dinero.

Efectos del ágio!....

Sentencia—En la demanda interpuesta ante la Suprema Córte de la Provincia por el escribano D José Martinez, que desconocia la competencia del Gobierno de la Provincia para obligarle á trasladar su oficina á la nueva Casa de Justicia, aquel Alto Tribunal, sin fallar sobre el fondo del asunto, ha dictado la providencia siguiente, que importa ordenar la obediencia al decreto del P. E., sin perjuicio de pronunciarse sobre su legalidad en el curso del juicio:

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

«Vista al Procurador Fiscal sobre la procedencia de esta demanda y atento la doctrina establecida por esta Corte en la resolucion publicada en el tomo 8, pag. 399, 1ª série, de sus «Acuerdos y Sentencias,» intímese al Escribano J. Martinez verifique inmediatamente la traslacion de su oficina al local que se le ha asignado en esta Casa de Justicia.»

El acuerdo á que se refiere la sentencia anterior establece que las resoluciones administrativas dictadas por una autoridad competente, tienen á su favor, por lo menos, una presuncion *juris* de ser ajustadas á los preceptos constitucionales, y la presuncion debe subsistir mientras la sentencia del Tribunal llamado á fallar no declare la inconstitucionalidad de tales resoluciones.

El Escribano Martinez, acatando la resolucion de la Corte, ha comenzado á trasladarse al local que se le ha reservado en la Casa de Justicia, pero, segun tenemos entendido, piensa llevar hasta el fin la demanda que ha interpuesto.

Billetes de lotería—Un empleado de la seccion 18ª decomisó anteayer á Francisco Rodriguez, en la esquina de Europa y Solis, una cantidad de billetes de la lotería de Montevideo, Uruguay y San Luis, que importan unos dos mil pesos.

Rodriguez fué tomado en momentos que vendia en plena calle los mencionados billetes.

Fué reducido á prision.

Comisario Nazarre—Desde ayer se encuentra en esta ciudad de regreso de su viaje al Neuquen, el Comisario Nazarre, que fué á aquel punto á efectuar el abono de los sueldos militares de aquella guarnicion.

Propuesta—El sargento mayor D. Julian Voilajousson, Director de la Escuela de Cabos y Sargentos, ha propuesto para ayudante de ese establecimiento, al teniente Durand, del regimiento 1° de artillería.

Parece que esta propuesta será despachada favorablemente, en vista de la necesidad que en ello se sirve y de las buenas aptitudes del propuesto.

Fallecimiento—Ayer falleció repentinamente en la calle de Esmeralda esquina á Juncal el individuo Cárlos Rodriguez.

Su cadáver fué recogido por los agentes de policía de la seccion 13ª y remitido al depósito fúnebre.

Demente—El Juez de Paz de la Mar Chiquita ha remitido á esta ciudad al individuo Manuel Torres por hallarse atacado de enagenacion mental.

Prévio reconocimiento médico, será enviado al manicomio.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

Hasta el 7 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con cuarenta centavos ($ 25.40) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Altos fletes—*El Interior*, diario de Córdoba, se queja en un artículo de redaccion de la elevacion del precio de los trasportes en nuestros ferro-carriles.

Dice que el comercio les tiembla, que el industrial los mira con recelo y el productor los tiene por enemigos declarados.

Y continuando en este órden de ideas, agrega:

«Nuestro pais reasume todas las zonas y por consiguiente es susceptible de producir todo, desde el algodon, que es la principal fuente de riqueza de los Estados Unidos, hasta el azúcar, que forma la prosperidad de la Habana y la grandeza del Brasil.

Pudiendo ser esencialmente productores, somos esencialmente consumidores, y consumidores de la peor especie, puesto que nos proveemos del extranjero, pagando con oro sellado, cuando nada mas fácil nos seria que cambiar producto por producto.

Las industrias están estacionarias, la agricultura no da un paso, en relacion á nuestro grado de adelanto, y el comercio se desenvuelve pesadamente, y este estado lamentable reconoce por única causa los fletes, los fletes y los fletes.

Catamarca gime, porque sus empresarios de vinos se arruinan por los fletes.

Tucuman se queja, porque suficientemente dispuesta para llevar sus azúcares á Europa, no puede realizarlo por los fletes.

Santiago brama, porque convencida de q' sus productos no tienen rival en el mundo, querria llevarlos al través de los mares, cosa que le está espresamente prohibido por los fletes

Córdoba se desespera: porque desea que sus mármoles sirvan de pavimento en todos los pueblos de la República, sus cales de adornos y sus cereales de alimento, lo que no le es permitido por los fletes.

La Rioja clama, porque sus ricos minerales, saliéndose de madre como vomitados por la tierra, podrian convertirse en monedas de oro y plata ó en objetos de arte, todo lo cual permanece muerto y olvidado por los fletes.

....

Mientras no se ponga un remedio á los altos fletes, el mal seguirá trabajando el organismo económico de la República, y llegará un dia que no tendremos mas que la miseria por único lote.

El Congreso Argentino no debe clausurar sus sesiones sin ocuparse de este importante asunto; y la prensa hará acto de patriotismo reclamándoselo con la autoridad severa de su augusta mision.»

Suba de terrenos—El último remate de tierras fiscales verificado en la ciudad de Córdoba, en la semana pasada, es una prueba evidente de que los terrenos han comenzado á valer muchísimo.

Todos los terrenos situados en el bajo norte del rio, y que mas cerca están del puente Juarez Celman, tienen hoy en el dia un valor elevadísimo.

Se dice que hay una fuerte sociedad inglesa para comprar todos esos terrenos del bajo Norte de la ciudad.

Si esto es cierto, como no lo dudamos, es posible que dentro de unos tres ó cuatro meses se proyecte algun pensamiento de alta importancia.

Aparte de esto, muchos propietarios están haciendo edificar en sus terrenos, aumentando el número de casas y hermoseando cada vez mas esa parte de la poblacion, que en poco tiempo va á ser el paseo de moda que haya en Córdoba.

Mina de carbon de piedra—En el Rio Colorado, provincia de Tucuman, Departamento de Monteros, se ha encontrado una mina de carbon de piedra.

El Sr. Liberani, profesor de historia natural en el Colegio Nacional de aquella provincia, ha recibido muestras de ese mineral.

No hay detalles de un descubrimiento de tan inapreciable valor para el desarrollo de nuestras industrias.

Doctor Juarez Celman—Este caballero, Gobernador de Córdoba, debia de llegar dentro de breves dias á Tucuman, de paseo con su familia.

Un diario de esa provincia poco simpático á la situacion local dice con tal motivo:

«El doctor Juarez Celman ha desempeñado un papel importante en primera línea en la última lucha electoral, tal vez decisivo en el éxito. Hombre sin vacilaciones: el sello de su carácter queda indeleblemente impreso en todos sus actos. Como gobernante no es inferior al partidista. Sus procedimientos administrativos dejan una huella luminosa en la série de hechos que ha realizado, con sus ideas y su propia iniciativa.

Sus correlijionarios de causa deben prepararse á hacer una recepcion digna al gobernante modelo, no solo por el carácter que inviste, sinó como homenaje debido al esclarecido hombre de Estado.

Curioso—Está en Tucuman el R. P. fray Luis Rossi, quien ha hecho saber á los fieles que deben recoger las estampillas de las cartas, con el siguiente objeto:

«Entre los moros ha invadido la moda de empapelar las casas con las estampillas que usan las distintas naciones, y cada vez que á uno de ellos se le presentan mil de esos sellos entrega en cambio un cristiano de los cautivos que tienen.

Teniendo, pues, un fin tan cristiano la recoleccion de estampillas, no hay mujer en Tucuman que no las busque con avidez.

¿No se encerrará, preguntamos nosotros, alguna picardia en el negocio de cambiar estampillas por cristianos cautivos?

Que lo sepa Dios!

El Creyente—Tenemos el número correspondiente al 22 del pasado de ese periódico de intereses clericales que se publica en Catamarca, y no hallamos nada que se relacione con el comercio y la industria de aquella provincia.

Sendas columnas trae ocupadas con una pastoral del Obispo de Córdoba, vidas de Santos y otros asuntos de carácter religioso.

De esta vez los catamarqueños tienen asegurada su salvacion.

Capitalista—Se encuentra en Mendoza el señor D. Fleriberto Ducoing, jefe de una poderosa casa comercial de Valparaiso, que se propone abastecer en grande escala el mercado chileno con ganados de la República Argentina.

Al efecto se propone plantear en Mendoza un establecimiento que le permita realizar este vasto pensamiento.

Nuestras relaciones comerciales con la República de Chile están llamadas á vigorizarse en el futuro, al amparo de la paz internacional y la sed de progreso que invade á estos pueblos, sacudiendo todos sus elementos de prosperidad, antes inactivos ó estériles.

El establecimiento en Mendoza de la compra de ganados, que el Sr. Ducoing desea realizar, tiene una importancia considerable para nuestros ganaderos.

La industria pastoril tiene aun mucho camino que recorrer entre nosotros y sus perspectivas se dilatarán tanto mas, cuanto mayores sean las facilidades de transaccion que se le presenten.

Bolivia—Tenemos *La Nacion* de Sucre de fecha 2 del pasado, y *La Estrella del Oriente* de Santa Cruz, de fecha aun mas atrasada.

Tratando de la guerra, dice el primero de esos diarios:

«Nuestra situacion indefinida se prolonga sin esperanza de una solucion próxima que ponga término á nuestros sufrimientos de treinta meses, y á juzgar por las manifestaciones de la prensa de Chile, ni el mismo ha adoptado aun un plan definitivo para entrar en negociacion con los vencidos. Divaga la prensa chilena; no hay en ella unidad de mira mas que en un punto capital: la anexion del litoral boliviano y peruano hasta Camarones. Esto nos hace juzgar imposible un avenimiento, mientras no se fijen condiciones aceptables sin deshonra por nuestra parte.

«Aunque el derecho internacional moderno ha pretendido sancionar el principio de que "la victoria no dá derechos," no pretendemos por nuestra parte, aunque somos los agredidos, exijir que las condiciones de paz nos sean favorables; pero si pretendemos que no venga la paz en cambio de nuestra deshonra.

«En nuestro concepto la única solucion posible está basada en la devolucion de nuestro territorio, como condicion *sine qua non*, aunque se nos exija en cambio una indemnizacion de guerra, cuyo monto debe en todo caso ser fijado por arbitraje.»

Horrible desgracia—En la via férrea de Córdoba al Rosario, á pocos kilómetros del Carcarañá, ha sucedido una desgracia que causó honda sensacion en los pasajeros.

Venia el tren á todo vapor, cuando apareció en medio de la via un hombre á caballo.

En el primer momento, el maquinista no le vió, hasta que estuvo á la distancia de tres metros mas ó menos.

Entonces quizo parar la máquina pero le fué imposible, pues que á mas de ir con toda velocidad, el ginete se habia acercado al galope hasta el punto de chocar con el miriñaque, el cual derribó al caballo, quedando este y su dueño bajo las ruedas de la locomotora.

Cuando los empleados consiguieron parar el tren y se bajaron á ver lo ocurrido, encontraron al individuo agonizando y á la cabalgadura destrozada.

Inmediatamente fué conducido á uno de los wagones, donde despues de examinarlo, se le encontró despedazado el pecho y ambas piernas.

Dejó de existir á las pocas horas.

El Album del Hogar—Hé aquí el sumario del número 6 de este semana:

Convalecencia, por**
A Victor Hugo, poesía, por Olegario V. Andrade.
Paria, por Flor de lis.
El mar, poesía, por Leopoldo Diaz.
Novedades, por Maria
El canto de un gondolero, poesía, por F. Soto y Calvo.
Rodolphe Topffer, por Miguel Cané.
La Primavera, por Etelvina L. de Mavill.
El dos de Mayo, poesía, por Juan Nicasio Gallego.
Crónica de la semana.
Avisos.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 3 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Línea á Corrientes funciona hasta Antonio Tomas. Trasandino hasta Villa Mercedes. Demás bien.

Jefe de Oficina.

Las poblaciones de Paggi en Misiones

Estimado señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Recien ayer, y eso debido á la atencion de un amigo, he llegado á leer impresa la conferencia que el distinguido Dr. D. Valentin Virasoro ha celebrado tiempo ha en el salon de un Instituto geográfico con respecto al territorio de Misiones.

Yo creia, por el extrato que de ella habia publicado "La Nacion" que, si bien el Dr. Virasoro hubiera hablado en controversia de las opiniones que yo habia emetido en mi informe al Gobierno Nacional de fecha 5 de Diciembre ppdo. relativamente á la necesidad y derecho de reivindicar aquel Territorio sino en todo á lo menos en su mayor parte, se hubiese limitado á una simple exposicion de ideas propias en favor de los derechos que levanta á su posesion la Provincia de Corrientes.

Pero veo ahora que el Dr. Virasoro ha tambien entrado con su palabra hasta en el campo descriptivo de aquel territorio y que, atrincherándose tras de informes ajenos, mas ó menos autorizados, se ha complacido denunciar *motu propio* contradicciones y errores que, segun él, resultan de las descripciones, escritos ó cróquis geográficos que se han recientemente publicado por otras personas, entre las cuales á su humilde servidor, con el siguiente párrafo:

«En estos últimos dias se publicado un cróquis del territorio de Misiones, que *se dice* confeccionado por el señor del Vasco, y este, si, establece los límites hasta los verdaderos Pequiri-Guazú y San Antonio-Guazú, aunque con alguna diferencia en su su verdadera posicion y en su curso; pero tambien se nota en este cróquis *entre otros varios un error muy notable.* La poblacion de Paggi queda colocada en la parte comprendida entre lo límites cuestionados, es decir, en el territorio dudoso; siendo la verdad que ella está como siete leguas mas abajo de la desembocadura del Pepiri *brasilero* en el Uruguay, y por consiguiente en la region no disputada.

«Asi se esplica que en ese lugar exista, desde muchos años atrás, una autoridad dependiente del gobierno de Corrientes, quien nombra actualmente el funcionario que debe desempeñarla, siendo perfecta y no contradicha por los brasileros, que tienen en frente al Sud del Uruguay una colonia militar, la jurisdiccion que ese funcionario ejerce.»

Pasemos *ultra* sobre el *se dice* que subrayamos y que me estraña se haya escapado de los sábios ó de la pluma de todo un caballero, como me consta que lo es el Dr. Virasoro, hablando de un trabajo impreso y publicado con la firma de su autor, y al que, ni él, ni nadie hasta el presente, pudo oponer otro mejor ajustado á la verdad en su conjunto y en sus detalles. Tan es así, que es el único que lleva en su justa ubicacion los arroyos *Chimira* (no Chimiray) y *Pindaroy* sobre los cuales acaben de arreglar la cuestion límites de esa Provincia los Exmos. Gobiernos Nacional y de Corrientes.

Pasemos *ultra* tambien sobre el segundo subrayado *entre otros varios*, pues como yo mismo lo declaro en la carta-circular que acompaña cada ejemplar de mi croquis, nunca he pretendido publicar por *exactísimo* un trabajo que, para merecer tan honrosa calificacion, necesita emprenderse y llevarse á cabo con mucho mayor tiempo, medios, y competencia, de la que haya tenido ó presuma tener yo.

Habria, sin embargo, deseado que el doctor Virasoro me señalara esos errores, á fin de poderlos tener en su justa cuenta para ulteriores trabajos, y acatar ó rechazar sus rectificaciones de la misma manera con que voy á rechazar hoy la única que se ha servido dirijirme, contraponiendo á los datos é informes sobre los que se apoya el distinguido conferenciante para llamar *notablemente errónea* la ubicacion que he dado á las poblaciones de *Paggi*, otros datos é informes de fuente bastante autorizada, sobre los que me he apoyado para la construccion de mi croquis, y que valen, cuando menos, tanto como los del agrimensor don Cárlos Lamisa.

Me refiero á los que figuran en el informe oficial presentado al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion en 1878 por el Sr. Comandante de la Marina Nacional D. Hunter Dawidson de los que tengo copia en idioma ingles y de los que voy á traducir los siguientes párrafos:

"El primer establecimiento en el Alto Uruguay, "despues de dejar la linea divisoria (el Pepiri-"guazu) es *Paggi* cuyo centro esta en la latitud "27.11 Sud y como á 56.00 longitud Oeste.

"Sus casas estan desparramadas á lo largo del "Rio como por cinco leguas, y ubicadas por lo "general cerca de las bocas de los arroyos que for-"man unos puertecitos para las canoas, pues cada "familia debe tener varias por ser el único vehicu-"lo del Alto Uruguay.

"La parte central de *Paggi* está muy bien situada "en las laderas de siete cerros, equidistantes uno de "otro y que se estienden paralelos con el Rio como "por unas dos leguas. Tienen como 1000 á 1200 "piés de altura y están cubiertos de altos árboles "en todas partes.

"Detras del Paggi están los ricos yerbales de la "Sierra de Misiones distantes de una á cinco leguas.

"Compónese la poblacion de Paggi de próxima-"mente quinientas almas—*brasileros todos*—excep-"cion hecha de como veinte individuos.

....

"El rio *Soberbio* (el *Pepiri Mini* de Martin de "Moussy) *desemboca en el Alto Uruguay, á dos leguas "de la estremidad Sud de Paggi.* Una de sus ramas "desagua de los yerbales, y es un riachuelo manso, "bien abrigado; sus riberas se adaptan admirable-"mente para cualquier trabajo mecánico.

"No hay iglesia, ni escuela de ninguna clase, ni "en Paggi, ni en cerca... allí, el no saber nada, es "ser feliz. Una vez al año un sacerdote *brasilero* "da una vuelta con el objeto de solemnizar matri-"monios bautismos y administrar palabras de "consuelo religioso á los que las soliciten.

....

"El gefe que está al frente de todo el comercio "de yerba de Altas Misiones y que ejerce allí la "mayor influencia por su natural bondadoso y "generoso..., es el mismo señor Paggi caballero "amable y magnánimo que brinda la mayor hospi-"talidad á todos forasteros.

....

El Sr. Paggi es italiano, tiene 62 años y cuenta 50 "años de América—36 pasados en el Brasil y 14 "en suelo argentino—es decir desde que fundó la "primera de las poblaciones que hoy llevan su "nombre.

....

A los que hemos venido estractando, podria añadir otros datos y mayores detalles igualmente autorizados, que vendrian á refutar otros puntos de la conferencia impresa que tengo á la vista, pero no entiendo abrir polémicas inconducentes, y me basta poder demostrar que lo poco que hago y publico, lo hago y lo publico con conciencia, pues mi croquis lleva la ubicacion de Paggi, precisamente en el punto señalado por el señor Davidson, no tengo para qué seguir y dejo la palabra al honorable señor Dr. Virasoro, agradeciendo la ocasion para presentar á vds. mis respetos.

C. A. J. Del Vasco.

Buenos Aires 3 de Setiembre de 1881.

SECCION COMERCIAL

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer.

Metálico

Al contado........	107060	Primer precio	25	50
"		Ultimo "	25	45
Fin del mes........	180000	Primer "	25	45
"		Ultimo	25	50
Setiembre 15......	65000	Primer precio	25	45
"		Ultimo "	25	50
Octubre 15.......	50000	Primer "	25	45
Cédulas Hipotecarias				
Al contado........	19000	Primer precio	90	7/8
"		Ultimo "	90	3/4
Fin de mes.........	127000	Primer "	90	7/8
"		Ultimo "	100	
Octubre 31..........	10000	Primer "	100	
Acciones del Banco Nacional				
Al contado........	837	Primer precio	124	1/2
"		Ultimo "	125	3/4
Fin del mes.......	3100	Primer "	125	1/2
"		Ultimo "	127	

Monedas con premio

Se cotizan á los tipos siguientes:

Oro

Libras estorlinas 1/2 o/o premio.
Oro francés 2 o/o.
Cóndores 1/4 id id.
Aguilas 1/4 id id.
Moneda brasilera 1/4 id id.

Plata

Soles 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 19 ps. mjc.

Cambios

Los cambios se hacen como sigue:
En el Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 48 1/2.
Paris 5.10.
Ambéres 5.11.
Génova 5.11.
En plaza, cotizamos el cambio á oro, como sigue:
Lóndres 49 1/2.
Paris 5.21.
Ambéres 5.22.
Génova 5.23.
Rio Janeiro á 10$600 reis por lbs. est. oro.
Montevideo 3/8 o/o de descuento.

Descuentos

Hay alguna demanda de dinero en plaza.
Cotizamos los siguientes tipos.
8 o/o para letras de Tesorería.
9 á 10 o/o cauciones de títulos de renta.
10 á 12 o/o, hipotecas y retroventas.

PARLAMENTO

CAMARA DE SENADORES

SESION ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

Publicacion oficial

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

Varios señores Senadores—Apoyado.

Sr. Uribelarrea—¿Qué modificacion propone el señor Senador?

Sr. Bengolea—Veo aquí una partida que dice: Cuatro Administradores, en San Nicolás, Dolores, Mercedes y Chivilcoy, con 8,500 pesos.

Yo propondria,—sin intentar deprimir á los empleados de las tres últimas Sucursales, y solo teniendo en vista el mayor trabajo de los de San Nicolás,—que votarámos al Gerente de la Sucursal de este pueblo un aumento de mil pesos, es decir, que en lugar de fijársele el sueldo en 8,500 pesos, se le fijára en 9,500....

Aquí mismo se nota la razon de mi voto. Dice el proyecto:—Un Tesorero *para San Nicolás* 2575 pesos (así estaba en el presupuesto anterior:) un Tenedor de libros, 4000 pesos; un Auxiliar 2500 pesos.

Hemos votado ya treinta y tantos auxiliares con 3750 pesos.

La Sucursal de San Nicolás solo cuenta cuatro empleados y, por la circunstancia que he enunciado de venir onecisamente el Tesorero á esta ciudad á buscar medios, quedan solamente tres empleados; en eso, fomentos.

El Tesorero de San Nicolas aparece aquí con 350 pesos mas que los Tesoreros de Mercedes, Chivilcoy y Dolores, y esto mismo ya demuestra que hay en la Sucursal de la primera ciudad un trabajo doble del que tienen las demás.

Propongo, repito, mil pesos de aumento para el Gerente; seicientos cincuenta para el Tesorero de sueldo; quinientos para el Tenedor de libros; y el sueldo de tres mil pesos para el auxiliar, cuando los de la ciudad ganan tres mil setecientos cincuenta.

Creo, señor, que esto es muy módico, que no puede ser gravoso para el Banco, porque al fin vienen á ser nada mas que 30,000 pesos de aumento.

Sr. Uribelarrea—Yo propondria, señor, un término que conciliaria todo: aumentar 500 pesos á cada uno de los gefes de estas sucursales.

Sr. Bengolea—Es que no estan en iguales condiciones.

Sr. Uribelarrea—Estan en la misma categoria.

Sr. Bengolea—No señor; hay sucursales que dan pérdida; y yo creo que para hacer estos aumentos debe tenerse en cuenta lo que esas sucursales producen; cual es la que tiene mayor trabajo, etc.

Yo preferiria mas bien retirar su indicacion, es decir, que no se aumentase, ántes que aceptar un aumento tan reducido para un empleado que trabaja tanto como este á que me he referido.

Sr. Ortiz de Rozas—Podia votarse por partes

Sr. Cardoso—Pido la palabra.

La Comision siente verse en el caso de no aceptar la mocion del señor Senador Bengolea, porque aun cuando ha prestado mucha atencion á todas las consideraciones que él ha espuesto para justificar el aumento que propone, á la verdad, no ha podido encontrar una razon que lo induzca á aceptarla.

El señor Senador ha tratado de demostrar la diferencia que existe en el movimiento de las tres ó cuatro sucursales que hay de igual categoria y no lo ha conseguido; porque sus principales argumentos se han reducido á demostrar el movimiento comercial de la localidad, diciendo que hay allí media docena de casas esportadoras de importancia, saladeros, etc. Esto como es consiguiente no viene á aumentar el trabajo de esa sucursal.

Yo podria demostrarle al señor Senador que hay otras sucursales que tienen mucho mas movimiento. Por ejemplo, la sucursal de Mercedes tiene un capital de treinta y tantos millones de pesos en giro, tiene ademas en depósitos judiciales como siete millones, cosa que no tiene la de San Nicolas; tiene tambien lo que observaba el señor Senador respecto de la de San Nicolas, la frecuencia de los viajes de su tesorero; porque cada vez que necesita uno ó dos millones de pesos tiene que venirlos á buscar aquí, á Buenos Aires.

Por consiguiente, no puede tener la sucursal de San Nicolas la importancia de la de Mercedes, porque no puede tener jamás el número de Depósitos judiciales que esta tiene, dada la importancia de los partidos á que esa sucursal sirve y dado el movimiento comercial que estos tienen.

Si el señor Senador comparara el beneficio que ha tenido la sucursal de San Nicolas en el último semestre, con el que ha tenido la de Mercedes en la misma época, veria que hay mucha diferencia.

La sucursal de Mercedes ha producido cerca de seiscientos mil pesos; mientras que la de San Nicolas ha dado trescientos mil pesos.

Luego, pues, no me esplico el gran movimiento comercial de que hablaba el señor Senador, porque el que haya casas que hagan negocios por uno ó dos millones de pesos, eso no importa sino una cuenta mas que tiene que abrir en sus libros nada tienen que ver los millones de pesos que dé.

Por otra parte, es muy general hacer un argumento del mucho trabajo que tiene un empleado de su honorabilidad, etc.

Si no fuese honrado no se le tendria allí, si no fuese trabajador tampoco, luego cumple con su deber, no hace mas que eso y para eso se le paga.

Yo creo que estas consideraciones han de influir en el ánimo del Senado para no acordar el aumento de sueldo que se pide.

Ademas, hay que tener presente que estos sueldos vienen propuestos por el Directorio del Banco y la opinion de ese cuerpo debe hacer peso, porque él es el que conoce la importancia del empleo y el trabajo que tiene el que lo ocupa.

Por consiguiente, si hubiese de hacerse un aumento, lo equitativo sería igualarlo á los demas, pero no darle un sueldo mayor fundándose en que el comercio en esa localidad es de mucha importancia porque se abren cuentas de uno ó dos millones de pesos.

La Comision considera que no es esa una razon atendible para aceptar la mocion del señor Bengolea.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido que se cierre el debate.

Sr. Bengolea—Le ruego al señor Senador que me permita hacer una rectificacion.

Sr. Ortiz de Rozas—Bien, señor, retiro mi mocion.

Sr. Presidente—Pero el señor Senador ha hecho uso de la palabra ya una vez, y no puede hablar mas, á no ser que sea para rectificar.

Sr. Bengolea—Soy autor de la mocion, señor Presidente; creo que tengo derecho de hablar otra vez.

Sr. Ortiz de Rozas—Creo que el señor Senador tiene derecho de hablar todo lo que quiera, porqué la discusion está en particular.

Sr. Presidente—Bien puede hacer uso de la palabra el señor Bengolea.

Sr. Bengolea—En verdad, señor Presidente, despues de haber escuchado el preámbulo del discurso del señor Senador, esperaba oir algo que demostraze de una manera evidente, que no habia razon para aumentar el sueldo del empleado de que se trata; pero he visto que el señor Senador ha pasado sobre mis argumentos como por sobre ascuas.

Así, el señor Senador ha prescindido de todo lo que yo he hecho servir como un antecedente para resolver la cuestion en favor del empleado de que tratamos y nos ha traido un paragon entre el movimiento de la sucursal de Mercedes y la de San Nicolas, diciendo que allí hay giros de tantos millones de pesos, que los depósitos judiciales ascienden á siete millones, y que en la sucursal de San Nicolas no ascienden á tanto.

Efectivamente, en eso tiene razon el señor Senador, pero tambien debe tener en cuenta que siendo mayor el territorio que corresponde á ese Departamento Judicial tiene que haber mas poblacion, y, por consiguiente, mayor número de asuntos de esa clase; pero yo le pregunto al señor Senador ¿hay uno solo de los dueños de majadas que vendan su lana allí, á menos que la vendan á uno que otro que acopia parcialmente? Tal vez, ni uno solo, porque desde aquí salen á la campaña á comprar la lana.

¿Para qué necesitan tomar giros en Mercedes entónces? Vendrán algunos para hacer algun negocio parcial sobre tal ó cual cosa; nada mas.

La ciudad de San Nicolás no solo está en negocios inmediatos con el partido, que es muy rico y muy poblado, sinó con el partido de Ramayo que se provee en todas las operaciones de crédito, en esa sucursal; y con el Departamento Sud de Rosario que tambien viene á traer su cosecha á San Nicolás.

Con esto no yo el señor Senador hablaba de operaciones de dos millones hechas por casas de comercio á las que yo me habia referido.

Probablemente, ha oido mal el señor Senador, yo he hablado de cien millones en operaciones hechas por una sola casa.

El señor Senador ha dicho tambien que la Sucursal de San Nicolás en el primer semestre de este año no ha producido sinó trescientos y tantos mil pesos; mientras que la de Mercedes ha producido mucho mas.

Yo le puedo asegurar al señor Senador que el movimiento de capitales en San Nicolás desde el mes de Octubre que principia la cosecha, hasta Enero ó Febrero, ha de exceder á todo el movimiento comercial de Mercedes....

Sr. Cardoso—Son datos que he tomado de la memoria del Banco.

Sr. Bengolea—No importa señor, yo puedo garantirle que el movimiento comercial de San Nicolás, cuando viene la faena de los saladeros la recoleccion de la lana y de todos los frutos, excede á todo el movimiento que puede haber en Mercedes....

Sr. Cardoso—No lo dice la memoria del Banco.

Sr. Bengolea—Los prestamistas únicamente son los que van á pedir dinero á Mercedes.

Sr. Cardoso—No señor, porque allí se cobra el 1 o/o mas que aquí.

Sr. Bengolea—No importa, todos aquellos á quienes se les retira el crédito aquí van á pedir dinero á Mercedes.

Yo conozco lo que eso. ¿Qué negocio tiene Mercedes para que haya allí un movimiento tan grande? ¿Es acaso por las personas que van á comprar ovejas para llevarlas á Mercedes?

Todos sabemos lo que eso importa. Mientras que en San Nicolás el comercio es activo, porque no solamente tiene los negocios que puede tener Mercedes, sinó que ademas tiene tres saladeros de gran importancia, particularmente uno que, debo decirlo, no es el mio; y hay casas que solo esperan la oportunidad de las cosechas para dar sus cheques sobre el Banco; operaciones que requieren cierto uso de papel sellado, que, aunque no figura en los beneficios del Banco, viene á formar parte de la renta de la Provincia.

Sr. Cardoso—Eso ocurre en todos los partidos: el que necesita papel sellado lo compra.

Sr. Bengolea—Pero allí hay ocasion de hacerlo con mucha frecuencia.

Sr. Cardoso—Pero no le dá beneficio al Banco.

Sr. Bengolea—Es cierto, pero viene á aumentar la renta de la Provincia.

Queria rectificar estas aseveraciones del señor Senador porque, á mi juicio eran muy equivocadas.

Yo no hago cuestion de localidad, porque no tengo para que hacerla; todas son de la Provincia de Buenos Aires y todas contribuyen al engrandecimiento de ella.

Yo soy cordobés, no soy porteño: no tengo por consiguiente interés en hacer la apologia de San Nicolás con perjuicio de Mercedes. Creo sencillamente que se trata de una cuestion de justicia, no porque tenga mas simpatia por un pueblo que por otro: á mi me gustan todos.

Sr. Cardoso—Pero le gusta mas San Nicolás.

Sr. Ortiz de Rozas—Hago mocion para que se cierre el debate.

Se vota esta mocion y es aprobada.

Se vota la partida Administrador de San Nicolás 8,500 pesos y resulta afirmativa de diez votos.

Sr. Presidente—Como los sueldos de los demás administradores no han sido observados se dan por aprobados.

En seguida se dan por aprobadas sin observacion las demás partidas del inciso «Sucursales».

El inciso «Gastos Generales» se da por aprobado.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Para pedir que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 inciso 4º de la ley orgánica del Banco Hipotecario, continuemos votando las partidas referentes á aquel establecimiento en un artículo 2º. Al efecto pido al señor Secretario se sirva tomar nota de lo que voy á dictar:

«Art. 2º Asígnase la cantidad de.... (se llenará despues) para gasto del Banco Hipotecario en la forma que á continuacion se espresa.

Como alguno de los señores Senadores pudiera abrigar dudas sobre la regularidad de este procedimiento, me permito leer el artículo que dejo citado.

Dice así: Art. 47. «Al Directorio del Banco Hipotecario compete: Inciso 4º Formar el Presupuesto anual de los gastos de administracion, que se pasará en capítulo separado en el Presupuesto del Banco de la Provincia».

Esta cuestion fué anteriormente debatida en el Senado, el año 78 me parece, y se resolvió por una votacion, que poco le faltó para ser unánime, devolver el Presupuesto del Banco Hipotecario, que habia sido mandado separadamente del Banco de la Provincia, á fin de que el Poder Ejecutivo hiciese cumplir esta disposicion de la ley. Los sucesos que sobrevinieron posteriormente no dieron lugar á que esto se arreglase como habia quedado resuelto y así ha marchado hasta ahora, en que me parece es conveniente que demos cumplimiento á esta disposicion.

No sé si la Comision aceptará esto, que propiamente no es una mocion sinó el cumplimiento de una disposicion preexistente.

Sr. Dillon—La Comision no tiene ningun inconveniente en aceptar la forma que se propone, pues es lo que habia pensado proponer; fundada en los mismos motivos que ha espuesto el señor Senador.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

El señor Senador Rozas tiene completa razon, señor Presidente. El testo de la ley es clarísimo y es necesario cumplir con su mandato. Por consiguiente, apoyo la indicacion hecha por el señor Senador.

Sr. Presidente—Si no hay observacion por parte de algun señor Senador se considerará aceptado esto.

Sr. Vidal—He de pedir que se vote, porque he de votar en contra de esta mocion.

Sr. Presidente—Muy bien, así se hará.

Sr. Barra—Pido la palabra.

El señor Senador nos ha traido reminiscencias sobre el espíritu de la Cámara en momentos en que la discusion de este tópico fué suspendida por razones que no se han dado. Así es que no sé cuales serán: pero hasta ahora hemos entrado á considerar estas instituciones, propiedad de la Provincia, con su régimen, con sus estatutos, con su carta propia cada una de ellas.

A mi juicio, se le quita la fuerza moral á un establecimiento de esta clase, se desnaturaliza sus dependencias, que son de la administracion general de la Provincia, trayéndolo, por una especie de entre pará á depender de esa misma autoridad, es decir, con escala en el Banco de la Provincia. Deja, pues, de ser una entidad perfectamente administrativa en esa forma el Banco Hipotecario; no estaria autorizado entonces á formular sus presupuestos como le pareciese, sino con las reformas que el Banco de la Provincia quisiera hacerle, con lo que vendria á ejercer éste una superintendencia sobre el Hipotecario, cosa que, como digo, amengua su personalidad de esa institucion. Si hay el ánimo de mantenerla con su verdadero prestigio, de apoyarla y desarrollarla, no hay razon para su procedimiento que no me esplico.

Por esa razon es que, [illegible] á mirar la institucion en todas partes de un Banco de esta naturaleza con mision distinta que los demás, he de oponerme á la iniciativa del señor Senador Rozas.

El Sr. Ortiz de Rozas y el señor Ministro de Hacienda piden á un mismo tiempo la palabra.

Sr. Ministro de Hacienda—La tiene el señor Senador.

Sr. Ortiz de Rozas—Se la cedo al señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Muy brevemente diré al señor Senador que acaba de dejar la palabra que no se trata de deprimir una institucion: se trata esclusivamente de dar cumplimiento fiel á lo que la ley manda; y cuando por descuido ó negligencia ha pasado desapercibido ese mandato y llega el caso de que se apercibe un Senador y señala la ley, es necesario cumplirla. En esto creo que no puede haber depresion para la institucion del Banco Hipotecario, ni se le puede herir su personalidad: porque la personalidad legítima que tiene es aquella que la ley le ha dado; fuera de ella no hay personalidad, no hay dignidad, no hay institucion.

Esto era lo único que tenia que decir.

Sr. Ortiz de Rozas—El señor Ministro me acaba de ahorrar algo de lo que tenia que esponer en contestacion al señor Senador Barra. Solamente agregaré esto: que el señor Senador entiende, segun se desprende de sus palabras, que se trata aquí de introducir una novedad en la forma de proceder en estos casos, cuando no se trata de otra cosa que de sujetarse á una ley que ha sido falseada durante mucho tiempo.

Este es el modo como debe encararse la cuestion.

Nosotros no vamos á modificar los estatutos del Banco Hipotecario. El señor Senador ha podido hacer las observaciones que emitia antes si se tratara de reformar la Ley orgánica del Banco; allí tendrian pertinencia las apreciaciones que el señor Senador hacia en el sentido de dejarle al Banco Hipotecario una autonomía, una independencia que la ley no le ha dado; pero como ahora no estamos discutiendo ni apreciando la bondad de aquella organizacion, sino dándole cumplimiento, las observaciones que se hacen no me parece que son oportunas.

Yo no entro ahora á debatir si es ó no conveniente que el Banco de la Provincia sea quien remita en su presupuesto al del Banco Hipotecario, será bueno, será malo, no entro á hacer esa apreciacion, porque sería inconducente discutir el punto en estos momentos; pero pregunto: ¿existe la ley ó no? Sí, señor, existe; clara y terminantemente dice que se remita en el Presupuesto del Banco de la Provincia, ni siquiera dice que se remitirá con él, sino en él formando parte del. Entónces no nos queda mas remedio que dar cumplimiento á esto.

Por otra parte, el señor Senador ha entendido que cuando el Senado se ocupó de esa misma cuestion suspendió su resolucion al respecto. No fué así, el Senado se convenció plenamente en el sentido de que no podia admitir que se mandase directamente el Presupuesto del Banco Hipotecario, porque esto se hacia en violacion de la ley, y entónces resolvió que se devolviese al Poder Ejecutivo.

Estas son las observaciones que me parece harán desistir al señor Senador de sostener las ideas que acaba de emitir.

Sr. Dillon—En apoyo de lo que acabo de decir al señor Rozas, puedo agregar que el Directorio del Banco Hipotecario lo entiende así, puesto que remitió su Presupuesto al del Banco de la Provincia y el Presidente de este fué el que lo envió al Poder Ejecutivo.

Sr. Ortiz de Rozas—Ignoraba esa circunstancia. Quiere decir entónces que se ha cumplido la disposicion de la ley.

Sr. Dillon—Así, pues, la forma propuesta es la que corresponde en virtud de la ley que se ha citado.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Habia dicho simplemente que iba á votar en contra de la mocion hecha por el señor Rozas, con lo que creia iba á sacrificar mi individualidad presentándome de una manera ridícula ante el Honorable Senado; pero, despues de la discusion que ha tenido lugar, debo esplicar mi conducta.

En mi opinion esta mocion envuelve algo muy grave, señor Presidente, lo que no queria tocar ni voy á tocar ahora, por temor de que mis palabras puedan dejar traducir algo que pudiera ser altamente perjudicial para los intereses públicos. En este caso el ridículo de mi persona nada vale.

Yo desearia, señor Presidente, alejar hoy estas dos instituciones lo mas que fuera posible una de otra, que no se ligasen, que cada una fuera responsable de sus cargos y gozase de sus beneficios. El porqué, es la parte que me reservo, porque lo creo oportuno.

Pensando así, es que creo que la mocion envuelve algo gravísimo, que mas tarde ó mas temprano ha de venir á la decision del Honorable Senado, y que, procediendo con cordura, no debemos dar un paso que complique esa cuestion de una manera desfavorable para los que tenemos ciertas vistas respecto de esos dos establecimientos.

Esta es la razon que tengo para votar en contra

He dicho.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo, para replicar al señor Senador, reconociendo la altura de sus sentimientos patrióticos, no tendria mas que pedir al Honorable Senado el cumplimiento fiel de la ley, que no puede modificarse ni alterarse por una simple votacion del Presupuesto.

He dicho.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

El recuerdo que ha hecho el señor Senador de la existencia de esta ley, que parecia olvidada por la Legislatura, coloca la cuestion en el verdadero terreno en que debe estar, y prestando todo el acatamiento que debo á las disposiciones de las leyes existentes, votaré en favor de la mocion hecha por el señor Rozas, declarando que este voto no importa, en manera alguna, entrar al fondo de esta cuestion llamada Banco Hipotecario, ni á su institucion, ni á nada que se relacione con ella; es simplemente en acatamiento de una ley existente y contra la cual no es posible votar.

Verdad es, señor Presidente, que la práctica ha sido todo lo contrario: los presupuestos del Banco Hipotecario han venido directamente al Poder Ejecutivo y de este á la Legislatura, y esta los sanciona en una ley separada: pero ha habido un olvido, que se revela en este momento, y hasta cierto punto no hay derecho para oponerse, porque se funda en una ley. Por eso mi voto será favorable á la mocion del señor Senador Rozas, con la declaracion que acabo de hacer, y que quiero que conste para lo sucesivo.

Se vota el artículo 2º: Asígnase la cantidad de .... para los gastos del Banco Hipotecario que á continuacion se espresan—y se aprueba, por afirmativa contra 2.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

No me voy á ocupar simplemente del sueldo del Presidente, sinó de todo el artículo relativo al Banco Hipotecario.

Sr. Barra—Es que se puede observar cada una de las partidas.

Sr. Ortiz de Rozas—Voy á hacer una mocion prévia, que tiene preferencia sobre cualquier otra.

Noto que en todo el presupuesto del Banco Hipotecario hay aumento de personal y de sueldos. Sin embargo, debo declarar, á pesar de no estar conforme con estos aumentos en general, que no trepidaria en dar mi voto á ciertos empleos cuya creacion aquí se propone, porque, á mi juicio, son necesarios; pero no puedo menos de llamar la atencion de la Cámara sobre el hecho de que, habiéndose aceptado solamente aumentos parciales en un establecimiento de una prosperidad extraordinaria, como es el Banco de la Provincia, venga ahora á hacerse un aumento general de sueldos y de empleos en un establecimiento que, si bien empieza á restablecerse de sus pasados quebrantos, no es sin embargo su situacion tal como para dotar al personal que lo forma de sueldos mayores de los que ha gozado hasta hoy.

Seria injusto, señor Presidente, hacer este aumento general en los sueldos de estos empleados, cuando, como digo, en el Banco de la Provincia se han hecho aumentos parciales—Unicamente encuentro justificada la creacion de ciertos empleos que considero necesarios.

Por estas razones, hago mocion para que, desechándose el proyecto de presupuesto propuesto por la Comision, se acepte como base de discusion el presupuesto vigente.

Cuando el Banco se halle repuesto de sus considerables pérdidas, será entónces la oportunidad de que seamos mas liberales con los sueldos de sus empleados; pero, por ahora, no creo que es conveniente hacer esta suba general de sueldos.

Y, para no verme obligado á estar observando y votando en contra de cada uno de estos sueldos aumentados, he preferido mas bien hacer la mocion que he formulado, en la inteligencia de que yo no tendré inconveniente en aceptar aquellos empleos que, por razones fundadas, convenga crear, como así mismo el aumento de sueldos de uno ó dos empleados, en que encuentro que el Directorio del Banco está justificado proponiendo dicho aumento; aun cuando, como he dicho, en la generalidad de los casos no lo está.

Hago, pues, mocion para que se vote todo el artículo del presupuesto despachado por la Comision; y, si fuese rechazado, que se tome como base de discusion el presupuesto vijente.

Sr. Presidente—Como no tiene apoyo la mocion del señor Senador, se continuará con la discusion del despacho de la Comision sobre el presupuesto del Banco Hipotecario, que está en discusion.

Sr. Secretario—*Presidente* 10,000 $.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Encuentro algunas observaciones que hizo el señor Senador Cardoso, invocando ciertas máximas que debian tenerse presente en la discusion del presupuesto, perfectamente morales y aceptables, como doctrinas administrativas.

No se trata, señor Presidente, de las personalidades, sinó de los destinos; por que el presupuesto no es una ley de recompensas sinó una ley de compensaciones del trabajo.

No se dota al individuo, por que no hay un cartabon para estimar su inteligencia y sus aptitudes.

Se supone que cada uno de ellos es apto para el puesto que desempeña, y que es digno de conservarlo.

Es, pues, la categoría y funciones del destino lo que se dota.

Haciendo justicia á estas teorías, el señor Senador Cardoso me ha reforzado con su opinion.

Mostró que á la categoría de Presidente del Banco Hipotecario se ha hecho una rebaja sumamente notable.

Cuando el administrador del ferro-carril del Oeste tiene 15,000 pesos; cuando se ha subido el sueldo del Presidente del Banco de la Provincia á 20,000 pesos, se deja al Presidente del Banco Hipotecario reducido á 10,000 pesos.

Me parece que el vacío que se nota resulta de suyo, y que el buen sentido de la Cámara y su sentimiento de justicia establecerán un cierto nivel en este sueldo de igual categoría á los demás á que me he referido.

No me estenderé mas sobre este punto, por que creo que el espíritu de la Cámara es que haya equidad, justicia y proporcion en los sueldos de igual categoría.

En consecuencia, yo propondria que se aumentara á 15,000 pesos el sueldo del Presidente del Banco Hipotecario; es decir, que se le asigne el mismo sueldo que tiene el Presidente del Ferro-Carril del Oeste.

Sr. Etzaguirre—Apoyado.

Sr. Demaria—Apoyado.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

El señor Senador Rozas, al fundar la mocion que hizo, y que no fué aceptada por el Senado, dijo que los sueldos de los empleados de este establecimiento venian aumentados á mas que lo que habian sido hasta aquí.

Señor Presidente, aun cuando los sueldos de estos empleados aparecen aumentados con relacion al presupuesto vigente, sin embargo son los mismos que tenian en el año 1872, con pequeñas diferencias.

A principios del Gobierno del Dr. Tejedor, se pidieron todos los presupuestos de las distintas reparticiones de la Administracion; el Banco Hipotecario envió tambien el suyo; y el único presupuesto que trataron las Cámaras fué el de esta reparticion. Pero fué tratado bajo el espíritu de una severa economía, reduciéndose los sueldos de todos sus empleados.

Los demás presupuestos no se trataron.

Vinieron los sucesos políticos que conocemos, y así se marchó, quedando el Banco Hipotecario con ese presupuesto reducido: continuando en este estado de desproporcion é irregularidad hasta hace poco, en que las nuevas Cámaras aumentaron los sueldos del personal del Banco de la Provincia, como así mismo los de las demás reparticiones, con escepcion del Banco Hipotecario, que quedó todavía como estaba, supongo que á causa del mal estado de ese establecimiento y del poco movimiento que habia en esa época.

Pero ahora, que ha comenzado á verificarse un movimiento regenerador en ese Banco, su Directorio ha creido conveniente proponer el restablecimiento de los sueldos al mismo nivel en que estaban en el año 78; y la Comision ha creido que es de estricta justicia esto.

El único sueldo que no viene al nivel del presupuesto del 78, es el del Presidente quizá por delicadeza.

El Presidente, en el año 78, gozaba del sueldo de 600 pesos fuertes, que representan 15,000 pesos papel, y ahora viene presupuestado en 400 pesos fuertes, que representan diez mil pesos papel, mientras que todos los demás empleados vienen con el sueldo que tenian entonces.

Así, pues, la Comision no tiene observacion ninguna que hacer á la mocion del señor Barra; y por el contrario la apoya, porque es de estricta justicia.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Recuerdo, señor Presidente, que disintiendo, cuando yo era Senador, este mismo asunto, fuí derrotado.

Sostenía entonces esta teoría:—todo individuo que desempeñe funciones financieras, que tenga grandes intereses en su poder, debe ser bien compensado.

No me detendré ahora en desarrollar esta tésis, y en probar la exactitud de mis juicios; pero lo que ha dicho el señor miembro informante de la Comision, es exacto.

El Banco Hipotecario ha sufrido, como casi todas las instituciones de crédito, grandes sacudimientos.

Hubo un tiempo en que, estando casi paralizado el movimiento de esta institucion, fué necesario reducir el personal, y aun los sueldos.

Desde hace poco, ese Banco vuelve á rehabilitarse. Su movimiento es extraordinario; tanto, que ninguna de las épocas pasadas, aun las de mayor prosperidad, el año 73, por ejemplo, puede igualarse con la época actual, en movimiento y provecho para el Banco.

Yo creo entonces que es justo compensar mejor á los empleados de este establecimiento, y, bajo este punto de vista, apoyo sinceramente á la Comision, así como tambien la indicacion hecha por el señor Senador Barra.

Tengo conciencia de que ese Banco ha de producir, con solo el aumento que se está operando en su movimiento, lo bastante para compensar cualquier aumento de sueldo que se haga, mucho mas si se tiene en cuenta que 2,000,000 de fuertes en cédulas se han pedido en dos meses, sobre las propiedades mas valiosas y de mayor porvenir que tiene la provincia.

Se ha abandonado ya el sistema de hipotecar los bienes que no producen: recien empiezan á hipotecarse los bienes reproductivos.

Y es necesario recompensar el trabajo excesivo que esos empleados tienen ahora, como no lo han tenido nunca.

Sr. Dillon—Desde que está aceptado por la Comision el aumento, no hay necesidad de votar; debe darse por aprobado.

Sr. Hueyo—¿De qué se trata, Sr. Presidente?

Yo no he estado presente cuando se ha espuesto á discutir este punto.

Sr. Presidente—El señor Senador Barra hizo mocion para que se aumentase el sueldo del Presidente del Banco Hipotecario á 15,000 $ la Comision aceptó este aumento, que ha sido tambien apoyado por el señor Ministro.

Sr. Hueyo—Voy á votar en contra del aumento de sueldo propuesto al Presidente del Banco Hipotecario, á pesar de que no he oido las razones que el señor Senador Barra ha dado para pedir este aumento.

No obstante, en mi espíritu no obran consideraciones de ningun género para que se aumente este sueldo á la suma que se ha propuesto.

Me parece que el sueldo que hasta hoy han gozado los Presidentes del Banco Hipotecario (que es el mismo que la Comision de Presupuesto ha despachado) es bastante para recompensar debidamente las tareas que este empleo impone.

El movimiento actual del Banco Hipotecario, á pesar de la declaracion del señor Ministro,—que alcancé á oir,—no es de tal magnitud que autorice un aumento de esta naturaleza.

Sr. Ministro de Hacienda—Perdóneme el señor Senador, me refiero á datos oficiales.

Si el señor Senador duda, se pueden verificar las sumas.

Sr. Hueyo—No las he puesto en duda, y por consiguiente era innecesaria la afirmacion del señor Ministro.

He dicho que, á pesar de los datos que acaba de dar el señor Ministro, no creo que sean de tanta magnitud que autoricen un aumento de sueldo como el que se propone.

Puede decirse que el Banco Hipotecario se halla en una situacion escepcional,—que está mas bien liquidando sus malos deudores; y si bien es verdad que está haciendo préstamos de alguna consideracion, por el precio que actualmente tienen las cédulas, eso no importa materialmente un recargo de trabajo.

En los momentos de mas apojeo de este establecimiento, cuando él se desarrollaba con mas fuerza; cuando los préstamos se sucedian los unos á los otros; cuando llegaba su emision á veinte y tantos millones de cédulas, el sueldo del Presidente del Banco era el que se fija por este presupuesto.

Luego, pues, entonces no habia razon para aumentar este sueldo; y no veo que en este momento se encuentre justificado, nada mas que porque ha dado dos millones de pesos en estos momentos sobre propiedades reproductivas, que me felicito que suceda, cuando antes se ha dado sobre propiedades que no eran reproductivas....

Sr. Ministro de Hacienda—Es que el error es el patrimonio de los hombres.

Sr. Hueyo—No estoy combatiendo estos errores, no estoy haciendo el análisis de las operaciones: digo que me felicito de que estas operaciones se basen sobre propiedades reproductivas, como acaba de decir el señor Ministro, cuando los inconvenientes y los errores que se han cometido anteriormente cuando se daba sobre propiedades que no eran reproductivas.

Pero, señor Presidente, nada de esto me parece que autorizaria un aumento tan considerable en el sueldo del Presidente del Banco.

Y al oponerme debo hacer una declaracion, porque no quiero lastimar en lo mas mínimo á la persona de que se trata, de la cual no se puede prescindir cuando se tiene necesidad de cumplir con su deber de una manera que no es grata, como decia el señor Senador Cardoso hace un momento:—Reconozco en la actual persona toda la inteligencia necesaria para la administracion del puesto á cuyo frente se encuentra; pero, á pesar de esas consideraciones personales, que soy el primero en reconocer, creo que es injustificado el aumento que se quiere hacer.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓES Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTÍCULOS PARA REGALOS, FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Para decir al señor Senador Hueyo que deja la palabra, que creo que está en error.

El señor Senador dice que el Presidente del Banco Hipotecario nunca ha ganado mas de lo que gana actualmente. El sueldo de este empleado, en 1878, era el de 600 pesos fuertes.

Sr. Hueyo—Me parece que está en error; que no era mas que 12,000 pesos.

Sr. Dillon—Tengo á la vista los presupuestos de 1878, 79 y 80.

Sr. Ministro de Hacienda—Es cierto lo que dice el señor Senador; fué en 1878 que se hizo una rebaja en el sueldo.

Sr. Dillon—Bien, pues; me veo obligado á repetir lo que antes dije y que el señor Senador Hueyo no escuchó, y es que el presupuesto que está en discusion es el que regia en 1878.

Ese presupuesto fué enviado á la Legislatura; y ésta, tratando de hacer rebajas generales en los sueldos, solo hizo las que estimó conveniente en el Banco Hipotecario; pero no tuvo tiempo de tratar los demás presupuestos, porque vinieron los acontecimientos políticos y el gobierno marchó sin presupuesto. Así es que solo quedó perjudicado el Banco Hipotecario.

Despues, la nueva Legislatura que vino, á pesar de haber aumentado los sueldos en todas las reparticiones, incluso el Banco de la Provincia, dejó al Hipotecario con el presupuesto disminuido, porque el estado del Banco no justificaba restablecerlo; pero ahora se ha creido conveniente restablecer el presupuesto que regia en 1878, y así ha venido, ménos el sueldo del Presidente, que venia con 400 fuertes. Es el único sueldo que no se aumenta; todos los demás empleados, con muy pocas diferencias, vienen con el sueldo de 1878.

Esta es la razon porque la Comision ha aceptado el aumento del sueldo del Presidente.

Hé dicho.

Se vota: Un Presidente 15,000 pesos, y se aprueba contra 3 votos.

Se lee: «Abogado consultor 6,500 pesos.»

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Nada tengo que observar respecto de este sueldo, porque es el mismo que actualmente goza el empleado á quien se le asigna.

Respecto de todos los demás sueldos que aparecen aumentados, para no estar molestando á la Cámara, haciendo nuevas votaciones, desde ahora pido al señor Secretario que consigne mi voto en contra.

Creo que esta institucion no está en condiciones de ser lujosa en sus gastos ahora, cuando pronto tal vez tengamos que ocuparnos de dar los medios para que se pueda sostener convenientemente.

Sr. Ministro de Hacienda—Por lo mismo.... permítame el señor Senador que le interrumpa.

Tenemos el propósito de dar á ese Banco mayor poder, de darle mas medios. Pues entónces necesitamos compensar mejor á los que van á servirnos.

Sr. Hueyo—No se anticipan las recompensas, señor Ministro; se premia cuando se merece.

Sr. Ministro de Hacienda—Los propósitos siempre pueden existir lícitamente.

Sr. Hueyo—Pero en materia de recompensa de trabajo no se hace anticipadamente.

Sr. Ortiz de Rozas—Daba únicamente el fundamento de mi voto. Nada mas.

Sr. Ministro de Hacienda—Este es un punto incidental que no puede ser materia de debate.

Se aprueba la partida relativa al abogado consultor.

Se lee: Escribiente y Agente Judicial 2,500 pesos.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Creo que el sueldo de este empleado no guarda relacion con el aumento que se acaba de hacer y con los que hemos hecho anteriormente.

Haria mocion entónces para que se le pusiera, en lugar de 2500 pesos, 3000, atendiendo á que en el Banco de la Provincia hemos votado sueldos de empleados, que están mas ó ménos en las mismas condiciones, con 3750 pesos y mas.

Sr. Cardoso—La Comision está decidida á este respecto; pero yo encuentro justa la proposicion del señor Senador.

No tengo simpatía por los aumentos; pero en este caso me parece que está justificado este que se propone.

Este empleado, antes, como escribiente, ha ganado 2200 pesos; y hoy que es escribiente y agente judicial me parece que es justo asignarle mayor sueldo.

No se puede dejar de desconocer cual es la tarea de un agente judicial de un Banco: tiene tres veces mas trabajo que el que tendria como escribiente.

Por eso creo justo el aumento que se propone.

Sr. Dillon—Yo acepto tambien, porque este escribiente ó auxiliar es el copista que tiene el abogado consultor.

Tiene que copiar todos los informes que ese empleado dá; y los asuntos que tiene hoy el abogado consultor pasan de treinta: así es que tiene mucho trabajo este auxiliar, además, de con las diligencias judiciales.

Acepto, pues, el aumento de 500 pesos para este empleado.

Sr. Achaval—Desearia saber de la Comision si este agente judicial no cobra costas.

Señor Ministro de Hacienda—No señor.

Sr. Achaval—Es que por la naturaleza de los juicios que se entablan por el Banco Hipotecario, que todos ellos son ejecutivos, y por la ley, las costas siempre las paga la parte ejecutada; y no sé si en este caso el que toma las costas es este empleado ó el Banco Hipotecario.

Sr. Hernandez—Las toma el Banco.

Sr. Presidente—¿La Comision acepta el sueldo de tres mil pesos?

Sr. Dillon—Por mi parte acepto.

Sr. Cardozo—Se debe votar porque está dividida la Comision.

Sr. Dillon—Si no se hace oposicion ¿para qué se va á votar?

Sr. Presidente—Hay oposicion, se debe votar?

Sr. Ortiz de Rozas—Debo observar que hay algunos señores Senadores que invocan la oposicion de un miembro de la Cámara que no ha hecho oposicion desde que no la ha manifestado á la Cámara: en ese caso no hay oposicion.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero hay la declaracion de la misma Comision, que está dividida.

Sr. Ortiz de Rozas—Pero no hay objeto en votar desde que nadie ha pedido que se vote.

Sr. Presidente—Habiendo sido observada esta partida creo que mi deber es hacerlo votar.

—Se vota el sueldo de escribiente y Agente Judicial con 3,000 pesos y es aprobado contra cuatro votos.

Se lee la partida: «Un Escribano de Referencias 5,000 pesos.»

Sr. Ortiz de Rozas—Aquí ya no se trata de aumento de sueldo sinó de la creacion de un empleo que reputo innecesario completamente.

Por la ley del Banco Hipotecario el que solicita un préstamo carga con todos los gastos que origina la constitucion de la hipoteca ó su cancelacion....

Sr. Ministro de Hacienda—Es para evitar eso que se pone sueldo al escribano.

Sr. Ortiz de Rozas—Permítame el señor Ministro que le observe que esto no se va á evitar, porque la ley no puede ser eludida en la forma que se pretende, subsistirá siempre aquella disposicion y sucederá lo siguiente: que el que solicite el préstamo pagará, y además, pagará el Estado al escribano que debiera ser pagado por los interesados....

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor.

Sr. Ortiz de Rozas—Sí, señor; hay un escribano en el Banco Hipotecario que es quien debe suministrar todas estas referencias y hay un abogado consultor que es el que debe juzgar sobre la validez de los títulos, en vista de los documentos que se le presentan y de las referencias que le hace el escribano. En seguida este último pasa la cuenta de estos honorarios que le corresponden al cliente y quien, por la ley, debe pagar.

¿Qué objeto hay, pues, en crear este nuevo empleo, siendo así que queda subsistente la disposicion de la ley, orgánica en virtud de la cual el propietario que solicita un préstamo está obligado á pagar al escribano? Yo me esplicaria, señor, que se derogase aquella disposicion, se consignase en el presupuesto una partida para el escribano y se exonerase entónces á los solicitantes de préstamos hipotecarios de todo gasto por razon de estas pesquizas que tiene que hacer el Directorio, á fin de investigar si la propiedad está bien ó mal adquirida, si los títulos son perfectos ó no; pero dejar subsistente la ley y crear el empleo, en mi concepto, es gravar al Banco que presta y al que solicita el préstamo.

Por esta razon, señor Presidente, considerando que este empleo es totalmente inútil desde que hay un escribano competente que puede hacer esta investigacion entre los antecedentes necesarios, y hay un abogado que debe juzgar sobre la validez de los títulos que se le presenten, no es necesario mas; y yo digo: lo encontraria justificado si se dijese: derógase el artículo de la ley en virtud del cual el solicitante de préstamos está obligado á cargar con estos gastos; pero subsistiendo aquella disposicion no veo qué objeto tiene la creacion de este empleo.

He dicho.

Sr. Dillon—El criterio que la Comision ha tenido para dar su dictámen sobre este presupuesto, es aceptar lo que viene propuesto por el Directorio, que es nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, y el cual estando al corriente de todo lo que pasa en el Banco es mas á propósito para conocer cuáles son sus necesidades.

La razon que ha tenido el Directorio para crear este empleo, es que necesita tener un escribano, y que lo que este escribano gana actualmente de acuerdo con la ley, no es bastante compensacion, pues muchas veces trabaja sin poder cobrar la comision, porque resulta que una multitud de títulos que no son buenos se rechazan, y en ese caso no se paga el derecho que la ley señala.

Entonces, dice el Directorio; á pesar de que el escribano que tenemos es muy honrado, y es nuestro deber pagarle así, es mejor que tenga un sueldo y no cobre ese derecho, porque de ese modo tiene ya una mensualidad fija, y no está tan espuesto á caer en tentacion.

Tengo entendido que por aquellos títulos que se aprueben, los solicitantes pagarán al Banco el derecho que la ley le autoriza á cobrar; pero entrará á formar parte de las utilidades del establecimiento.

No puedo asegurarlo con exactitud, pero tengo entendido que es así.

La razon que el Directorio da para asignar sueldo al escribano, es la creencia que tiene de que así responderá mejor á su mision.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Ahora comprendo bien de lo que se trata. Se trata de que el escribano que el Banco Hipotecario tiene adscripto á sus oficinas, y que entre los del gremio es considerado como un puesto muy remunerativo, no corra el riesgo de hacer una diligencia infructuosa, riesgo que corren todos los escribanos. Ninguno de nosotros, ni nadie, que haya tenido que llevar un título de propiedad á un escribano para que lo examine, con el objeto de comprarla ó dar dinero sobre hipoteca, si el título es bueno, podrá decir que algun escribano le haya cobrado algo por su trabajo, si el título ha resultado malo.

Sr. Dillon—¡Qué generosidad de escribanos!

Sr. Ortiz de Rozas—Ninguno lo hace. Y estoy seguro que nadie podrá decir, si el título ha resultado malo, que ha tenido que pagar por el exámen, no habiendo hecho escritura de ninguna clase.

Sr. Achaval—Y en el Banco Hipotecario no es el escribano sinó el abogado quien examina los títulos.

Sr. Hueyo—Y sino examina los títulos el abogado ¿qué es lo que hace?

Sr. Ortiz de Rozas—El objeto es otro.

El abogado, segun parece, no quiere ir á las escribanías á pedir los protocolos y buscar los antecedentes que se relacionen con el título sometido á exámen. El quiere que le presenten todos los antecedentes tomados en las escribanías; pero esto es deber del escribano que otorga la escritura; esto lo hacen todos los escribanos, sin recompensa especial aun en aquellos casos en que resulta que el título es malo y no se otorga el acto jurídico. Pero cuando, como sucede en las nueve décimas partes, las escrituras se otorgan porque los títulos resultan buenos,—pues siendo malos nadie los ha de llevar al Banco Hipotecario, sabiendo de antemano que han de ser materia de un exámen prolijo,—el escribano que los ha examinado cobra su trabajo, porque así le autoriza la ley, y esos honorarios los pagan los interesados. Por consiguiente, desde que los interesados le pagan su trabajo, no hay razon para que nosotros lo dotemos de sueldo.

Quiero suponer que, apartándose de las prácticas, se estableciera para el Banco Hipotecario especialmente, que para aquellos casos en que no se realizase la operacion por ser deficiente el título, deberia pagarse. Esto lo podria hacer el Banco por medio de su reglamento, estableciendo que los que llevan títulos para ser examinados deberán abonar á tal ó cual honorario al escribano por las diligencias que practique; pero esto no autoriza á crear un empleado especial para hacer ese exámen desde que lo paguen los interesados.

Todo esto me induce á creer que es completamente fuera de lugar la creacion de este nuevo empleo.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Deploro, señor Presidente, que mis reminiscencias sobre la última memoria del Banco Hipotecario no sean completas. He tenido tantos asuntos en la cabeza, que este se me ha ido en parte.

Pero creo que el señor Senador aprecia mal la organizacion que tiene el Banco Hipotecario; y de esta mala apreciacion es que surgen las dificultades que encuentra para aceptar la creacion de este nuevo empleo.

Parece que hace una confusion entre el escribano que otorga las hipotecas y el otro.

Hay dos: Uno que es un magistrado público, que es el que otorga las escrituras de hipoteca, independiente del Banco y que solo está adscripto á él por comodidad del público, sin que el Banco tenga dominio alguno sobre él; y otro y á este se refiere el inciso observado, que tiene esta mision: firmar todas las chancelaciones de cédulas, tomando cada uno y poniéndole su firma y el testimonio de que ha sido chancelada.

Sr. Hueyo—Hasta ahora lo ha hecho el escribano de hipotecas, que es el que firma tambien las escrituras.

Sr. Ortiz de Rozas—Y es el que por la ley debe hacerlo.

Sr. Ministro de Hacienda—Permítame.

Para el sorteo de las cédulas,—y esto lo he presenciado, son recuerdos de ahora mucho tiempo,—hay un escribano, que no es el que hace las escrituras de hipoteca, que dá testimonio del acto....

Sr. Ortiz de Rozas—Indubidamente.

Sr. Hueyo—Permítame que le observe que este escribano recien se introduce en el presupuesto.

Sr. Ministro de Hacienda—El escribano existia; no figuraba en el presupuesto porque cobraba costas.

Sr. Hueyo—¿Este escribano de referencias?

Sr. Ministro de Hacienda—Sí señor; entraban las costas á la caja del Banco; y puedo asegurarle que eran fuertes. De ahí resulta que es mucho mejor tener un empleado especial, pagado por el Banco, para evitar á los que á él acuden, que tengan que sujetarse á las costas que el escribano les cobre.

El Banco Hipotecario, en su última memoria, insiste, y la insistencia no es de ahora sinó desde mucho tiempo atrás, en la conveniencia de crear oficialmente este empleo y de librar á los que van á hipotecar sus fincas de la contribucion que actualmente pagan.

He mandado pedir la memoria del Banco Hipotecario, de este año, que creo está en el Ministerio; y los señores Senadores, leyéndola han de convencerse de la necesidad y conveniencia que hay de crear este empleo.

Yo creo que las razones que dá el Banco son concluyentes; no las recuerdo bien; pero sé que al leerlas quedé convencido de que era necesario ese empleo.

Srr Hueyo—Pido la palabra.

Yo tambien voy á votar contra la creacion de este nuevo empleo. A pesar de las esplicaciones dadas por el señor miembro informante de la Comision y el señor Ministro de Hacienda, no la encuentro justificada.

Sr. Ministro de Hacienda—Puede esperar un poco, tal vez pueda convencerlo cuando llegue la Memoria que he mandado pedir. ¿O tiene el propósito de no dejarse convencer?

Sr. Hueyo—No, de ninguna manera; y mucho menos tratándose del señor Ministro: siempre estaria dispuesto á dejarme convencer.

Creo que habrá tiempo para leer la Memoria.

El despacho que tenemos á la vista, dice: *Escribano de referencias*. Aunque no soy muy versado en estos términos del foro, imagino que *referencia* es aquel informe que debe dar el escribano respecto de un título de propiedad presentado á exámen, con el objeto de obtener un préstamo del Banco Hipotecario. Y esta mision la encontraba yo encomendada, segun la organizacion del Banco, al abogado consultor.

Nunca he sido miembro del Directorio del Banco Hipotecario, ni conozco su administracion interna; pero imagino que cuando se presenta una solicitud y se adjuntan los títulos, lo primero que hace el Directorio es mandarla la abogado consultor para que informe si son buenos ó malos. Teniendo la opinion del abogado consultor, que dice que el título es bueno y que el establecimiento puede hacer el préstamo, el Directorio resuelve si lo debe acordar ó no.

Sr. Achaval—Es exacto, y recien entónces pasan los títulos al escribano.

Sr. Hueyo—Esto lo estoy diciendo por intuicion, no porque tenga ningun conocimiento práctico.

Sr. Ministro de Hacienda—Es una buena adivinacion!

Sr. Hueyo—Decia, señor, que despues del exámen ó preferencia del abogado consultor, los títulos pasaban al Directorio, y éste resolvia si podia ó no acordar el préstamo solicitado. Resuelto afirmativamente, pasan al escribano para que formule las obligaciones respectivas; y todas las operaciones que éstas demanden despues, como creacion de cédulas, su autorizacion y demás, llevan la firma del escribano que ha autorizado la escritura de obligacion á favor del establecimiento.

Si, pues, esta es la tramitacion del Banco, si esta es la manera de proceder, ¿qué quiere decir este escribano de *referencias*? ¿Qué referencias va á hacer? ¿A quién las va á dar? ¿En qué casos?

No encuentro tampoco aplicable la observacion del señor Ministro cuando nos decia que concurria al acto de la amortizacion ó conversion de las cédulas retiradas de la circulacion por sorteo ó chancelacion de obligaciones. Esto no puede ser exacto, porque el establecimiento no ha tenido ántes este empleado, y el rol que el señor Ministro le asigna....

Sr. Ministro de Hacienda—Era un empleado público. Y todos los argumentos del señor Senador, permítame que se lo haga notar, son fuera de la cuestion.

Sr. Hueyo—¿Fuera de la cuestion? Si el señor Ministro cree que estoy fuera de la cuestion puede llamarme á ella.

Sr. Ministro de Hacienda—Soy incapaz de tomarme facultades que no tengo. Podria pedir unidad en el debate; pero ni eso haré, porque tengo mucho placer en oir al señor Senador.

La cuestion, me parece que se reduce á esto sencillamente: ¿qué funciones tiene este empleado que se introduce en el presupuesto?

Yo sostengo [he sido Director de ese Banco hace mucho tiempo] yo sostengo esto que ha pasado por mis ojos: ademas del escribano que otorga las escrituras de hipoteca, hay otro que hace todas las demas diligencias del Banco; y entonces la cuestion se reduce á esto: conozcamos el mecanismo administrativo del establecimiento y sus necesidades. Conocido esto, resolveremos fácil y concientemente la cuestion.

Las adivinaciones no pueden conducirnos bien. Dentro de un instante recibiré la Memoria; y estoy seguro que una vez conocidas las razones que aconsejan la creacion de este empleo, el señor Senador Hueyo asentirá á ella. Pero si quiere podemos tomar un término medio para resolver la cuestion evitando el debate: podemos pasar á la discusion de los artículos siguientes hasta tanto nos vengan los datos.

Sr. Achával—Yo haria mocion para que se levantara la sesion. Son las seis de la tarde.

Sr. Hueyo—Hago notar que, debido á la interrupcion del señor Ministro, no he terminado mi esposicion.

Sr. Ministro de Hacienda—Le pido mil perdones.

Sr. Hueyo—Pero no tengo inconveniente en que se levante la sesion.

Varios señores Diputados—Puede quedar con la palabra para la sesion próxima.

Apoyada la mocion para levantar la sesion se vota y se aprueba.

Eran las 6 y 5 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañía de ópera francesa, dirigida por el señor Mauricio Grau; domingo 4 de Setiembre, á las 8 1[4 de la noche. A peticion general y por última vez en esta capital, la ópera en 3 actos y 4 cuadros: **Mignon**, música de Ambroise Thomas. Mlle. Paola Marie desempeñará el papel de Mignon. Martes 6 de Setiembre 5ª funcion.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista, Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer actor, Francisco Lopez Valois; domingo 4 de Setiembre. Orden del espectáculo: 1º Sinfonía por la orquesta. 2º El grandioso drama en 5 actos y en verso, original del célebre poeta y distinguido autor dramático don Antonio Gil de Zárate, cuyo título es: **Cárlos II el hechizado**. Por lo dilatado del drama terminará la funcion con el divertido sainete: **Un pavo en centinela**, dirigido por el señor Carmona. A las 8.

Nota importante—Esta empresa no suspenderá ninguna funcion por causa del mal tiempo.

TEATRO DE LA OPERA

Real Compañía Dramática Italiana, dirijida por el comendador, Alamanno Morelli; 13ª funcion de abono, domingo 4 de Setiembre de 1881; se representará el grandioso drama en 6 actos de los señores Dennery y Mallian, titulado **Maria Juana** ó **La Familia del borracho**. A las 8 1[4.

Nota—El martes 6 de Setiembre por el beneficio de la señora Adelaida Falconi, se representará la brillantísima comedia del esclarecido autor Gherardi del Testa, titulada: **La Vita Nuova** y la sonappe bufa del celebre: autor Pablo Ferrari que lleva por título **La Medecina de una niña enferma**.

Otra—Nunca se suspenderá la funcion aún que haya mal tiempo.

Otra—Concluida la funcion habrá tramways para todas direcciones.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

Grandiosa funcion; el domingo 4; se exhibirá la preciosa y muy divertida comedia en 3 actos titulada: **El héroe por fuerza ó el valiente capitan Mosquito**: concluirá la funcion con un muy chistoso sainete.—A los 8.

LA FLORIDA

Domingo 4 de Setiembre—**Romeria Española**—Orquesta, bailes, jotas, fandanguillos, malagueñas, peteneras, seguidillas, Sociedad Euskara, rondalla de bandurrias y guitarras con coros, gaiteros. Gran concurso de tiro con premio; entrada para caballeros ps. 10, señoras y niños de menos de 7 años 5.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1[2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1[2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m[c; Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia, habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos, de todos tamaños á precios sumamente baratos.

SECCION PARA TODOS

A LOS SEÑOREE ESTANCIEROS

No habiendo llegado por mal tiempo el lote de carneros Rambouillets de la cabaña Nuestra Señora del Pilar, hemos transferido el remate para el Sábado 10 del corriente á la 1 p. m.

Ya hay algunos en exhibicion en nuestra casa, Victoria 156.

v10 s — **Benito Nazar y Ca.**

La Tribuna Médica de Paris nos dá una prueba fehaciente del poder nutritivo, reparador y reconsituyente del **Vino de Peptano de Chapoteaut.** Un hombre de 60 años, el llamado Brénier, atacado catarro crónico, habia caido en una postracion completa, no podia moverse del lecho, y solo le quedaba un apetito muy ligero. Dificilmente toleraba los alimentos, que le producian accesos de tos y vómitos. El enfermo no contaba ya con los auxilios de la medicina, cuando le aconsejaron el **Vino de Peptona de Chapoteaut**, y desde el primer dia recuperó el apetito; una semana despues pudo levantarse y andar, la tos se calmó y volvieron las fuerzas. Este resultado, sorprendente al pronto, es muy natural, pues el **Vino de Peptona de Chapoteaut** contiene por copa de Burdeos, diez gramos de exselente carne de vaca, bien dijerida y asimilable, cuyos principios nutritivos penetran directamente en la circulacion sin ayuda del estómago.

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. a6 s6

Al público Los farmacéuticos pertenecientes á la Sociedad nacional de farmacia, que forman la gran mayoría de la Corporacion farmacéutica: «Declaran que aun cuando » no se consideran en el deber de acatar la disposi» cion del Departamento Nacional de Higiene (fecha » 5 de Agosto), por no creerla arreglada á derecho, » continuarán sin embargo prestando sus servicios profesionales al público, durante la noche, como lo hicieron siempre que para ello fueron requeridos». Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—*E. E. Granwell*, Presidente—*Norberto Perez*, Secretario. 370 v s14

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan: Santiago Giudice

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el viérnes 2 de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

AVISOS

Luis F. Levalle
Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Setiembre de 1881

Lorenzo Levalle, padre, Benedicta Levalle, madre, Nicolás Levalle, hermano, y demás deudos de familia, invitan á sus relaciones, á acompañar los restos del finado al Cementerio del Norte, en el dia de hoy á las 4 1[2 de la tarde,

Favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria Suipacha 482.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ciriaco Corbeza de Palavecino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Roque Repetto*. 230 v o4

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Ibarra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS, y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 352 v8 o

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Jesús Ponce**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 8o

COLECCION DE "LA TRIBUNA NACIONAL,,

Del mes de Enero, se compra en esta Administracion 68—SAN MARTIN—68

Capitania General de Puertos

A los buceteros

Como lo determina el art. 9º del reglamento de balleneros, guadaños, todos los patrones de embarcaciones que se ocupan en el tráfico de embarque y desembarque de pasajeros, deben presentarse en la Oficina de Inspeccion de Bahía y Ribera dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á hacer registrar su matricula y domicilio, bajo apercibimiento de que en caso contrario se les aplicará la multa de *cuatro pesos fuertes* que ordena el mismo artículo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.

v1 1— *J. Goyena.* Oficial mayor.

Mucama Se necesita una calle de Florida número 407. v7 s

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritacion del Pecho y de la Garganta
Contra estos afectos el JARABE y la PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER, de PARIS, disfrutan de una eficacidad incontestable y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio ni saleo de opio, así como Morphina ó Codeina se pueden acedar sin miedo ninguno á los Niños que padean de Tos ó de Pertusis.
Depósitos en todas las Farmacias.

Capitania General de Puertos

Sobre desembarco
DE
PASAJEROS É INMIGRANTES

Siendo indispensable poner término de una vez á los abusos que se cometen con motivo del desembarco de pasajeros é inmigrantes, la Capitanía General ha tomado las medidas necesarias para que se cumplan los Reglamentos en la parte que á este punto se refieren, y muy particularmente, los siguientes artículos.

Art. 1º Es prohibido á los Buceteros y Balleneros atracar á los vaporcitos que conduzcan inmigrantes, antes que el empleado respectivo lo permita, bajo multa de cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 2º Es prohibido á los patrones de Vaporcitos ó Balleneras conducir á su bordo marineros, changadores y corredores de Hoteles, cuando esas embarcaciones vayan al desembarco de pasajeros é inmigrantes.

Art. 3º Los changadores no podrán entrar en ninguna clase de embarcacion ni estraer de estas para afuera ninguna cosa, bajo multa de cuatro pesos fuertes.

Art. 4º (3º del Decreto de 4 de Mayo 1880)—Es prohibido ponerse en contacto con los buques que llegan de Ultramar y acercarse á menos de doscientos metros, mientras no dé permiso para ello el empleado competente, sopena de *cincuenta pesos fuertes de multa*.

Art. 5º (Del Reglamento de 26 de Agosto 1875) Ningun guadaño podrá atracar á los paquetes, á su entrada, mientras el ayudante del Puerto no le avise poder hacerlo, pero no les autoriza para subir el patron y marineros del guadaño á la cubierta sin haber obtenido el permiso del Capitan del Paquete, bajo multa de *cuatro pesos fuertes*.

Art. 6º (3º del mismo)—Todo patron ó marinero de guadaño que vierta palabras obsenas ó insultantes sobre los pasajeros ú otra persona con quien tenga alguna diferencia, será multado en *cuatro pesos fuertes*.

Art. 7º (9º del mismo)—Todos los patrones de guadaños están obligados á comunicar á la Capitanía del Puerto, la calle y número de su domicilio y de no hacerlo, serán multados en *cuatro pesos fuertes*.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

st v19

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

A LA REINE DES FLEURS

Higiene de la Cabellera
AGUA TÓNICA
DE VITELINA
Y
AGUAS VEGETALES
DE ROSAS, DE VIOLETAS
y de otros Olores, para los usos del tocador y los cuidados del cabello.
L. T. PIVER*
10, BOULEVARD DE STRASBOURG, 10
PARIS
Depósitos en las principales Perfumerias, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.
Véndense en Buenos-Ayres, en casa de A. DEMARCHI Hºs y Cº;—ZINERONI y Cº.

La Esposicion Rural Argentina

Se abrirá al público el 22 de Setiembre y se admiten en este concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, productos vegetales, naturales y elaborados.

Por Reglamento y demás informes que sean necesarios, ocurrir á la Oficina de la Sociedad Rural, calle del Perú 23.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1881.

372 v10 s — *La Comision.*

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

CORRESPONDENCIA
PARA BRASIL Y EUROPA
VAPOR SUD AMÉRICA

Por este vapor que deberá salir de este puerto el 7 de Setiembre, se despachará la correspondencia para Montevideo. Rio Janeiro, San Vicente, Marsella y Génova, cerrándose la balija el 7 á la 1 p. m. en la Oficina de Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires Setiembre 2 de 1881.

v s7 — *D. Arana*—Secretario.

Jaquecas — Neuralgias.
INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y Cª, Paris.
Es un medicamento exclusivamente vegetal que posee una virtud admirable para curar, como por encanto: las **Jaquecas**, las **Neuralgias**, los **Dolores de cabeza**, y ejerce ademas sobre las mucosas, una accion única y antinerviosa tal que corta infaliblemente las **Disenterias** y las **Diarreas**.
Cada caja lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Hipofosfitos de Grimault y Cª
FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE
Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.
A favor de su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de florecíente salud, hechos que con**firman las observaciones siguientes:
«Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** en la **tisis pulmonar de todos grados**; provoca en la mayoría de los casos un alivio completo ó á lo ménos una sensible mejoría.» (Tribuna médica de Paris.)
«Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se lecha de ser la presencia de los tubérculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace.» (Gaceta médica de Viena) Austria.
«He de merecer á Vds manden á mi casa el catálogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentándoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal**, que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha.» D. J. H. LANG, (Melbourne-Australia.)
Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cª.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

HIERRO DIALISADO DE LEBAIGUE
Farmacéutico, Miembro de la Sociedad de Farmácia.
La **Solucion de Lebaigue**, cuya base es el óxido de hierro, completamente puro, es siempre bien soportada por los estómagos mas delicados. Su rápida asimilacion y su grande eficacia, hacen de él un medicamento muy recomendado por los facultativos para combatir:

La Anemia,	La Leucorrea,
La Clorosis,	Las Convalecencias penosas,
Los Colores pálidos,	El Enflaquecimiento de cualquier naturaleza.

La DIARREA de los niños ó de los adultos, particularmente en los climas cálidos.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmácias y Droguerias

Lazos Provincianos Los mejores. Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 369 v24s.

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de partos, de la calle de Garantías 26, á la de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo.—Admite discípulas y consultas á las 12.

La Medicacion Fenicada es la que se emplea con el mayor éxito.
JARABE DE ACIDO FÉNICO DEL Dr DÉCLAT
(USO INTERNO)—Para la cura de todas las ENFERMEDADES de las MEMBRANAS MUCOSAS, del PECHO, del ESTOMAGO y de los INTESTINOS
Debe emplearse igualmente contra la **Tos, Tisis, Gastritis y Disentería. Preserva de los aires nocivos.**
PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS
Depósito en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cº; — ZINERONI y Cº; — A. EASTMAN y Cº.

ANTIOXIDANT
Fluido para la preservacion de los metales Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.
DEX-OXIDANT
Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.
Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.
363-v. 25 S.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir á lle de Montevideo 230. v-8-oct.

INJECTION BROU HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
La única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el método*). 40 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de **Brou**.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

Aviso Se han estraviado diez acciones provisorias del Banco Nacional en un titulo núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho título quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881 a12 30 p

A las 3 bolas
177—25 DE MAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR
Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan trajes para soirées.

Consejo Escolar
DEL
Distrito de Ranchos

MAESTRAS

Se necesitan dos maestras en este distrito: una para la Escuela Elemental núm. 2 con mil seis cientos ps. m[c. de sueldo mensual, y la otra para la Infantil núm. 4 con mil trescientos.

Las interesadas pueden dirijirse al que suscribe, siendo escusado le efectúen sino tienen diploma que acredite su competencia.

Ranchos, Agosto 29 de 1881.

Jose M. Suarez, Presidente.
R. A. Flores, Secretario.

376 v 18

REMATES

G. Gonzalez y Ca.

Importante remate

De todas las existencias de la casa de comercio **De los Sres. Diez Sedo y Ca.**

CALLE ARTEA 307, ENTRE PIEDRAS Y TACUARI

El mártes 6 á las 12 del dia

COMESTIBLES DE PRIMER ORDEN

VINOS FINOS

Las mejores marcas que se introducen á la plaza **De España, Francia y Portugal.**

Gran surtido de conservas frescas, tées finos, quesos, jamones, dulces franceses é ingleses, etc., etc., armazones, escritorios, balanza de 600 libras, útiles, etc., e c.

El mártes 6 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado, todas las existencias de esta casa, cuyo detalle en parte es como sigue:

VINOS

Champagne, chateau doisy, id belgrave, id lagrange, id iquem, id id, id galan, id margaux, id leoville, id lafitte, bourgogne enteras, id medias, beaune enteras, id medias, volnay enteras, id medias, nulis enteras, id medias, armallac, saint-estephe, sante julien, margaux, pontet canet, sante marte, vino francés de mesa, paullac, oporto, jerez Pedro Gimenez, id oro, id pálido, valdepeñas, id priorato, coñac martel, anis carabanchel, cerveza negra, magnolia, id id.

COMESTIBLES

Aceite francés Puget, id id id, id id id, id id Plagniol, id italiano en latas, id id id, id español id, garbanzos, quesos de holanda, pimientos de Calahorra, ostras, sardinas sin espinas, conservas de pescados españolas, id de aves francesas, id id id, paté de foie gras id, id id id, id id id, pastines (para sopa) en cajas, id id id, id id id, arroz glacé, azúcar norte-americana, velas estearinas, aguardiente, mostaza inglesa, chocolate español, id francés Menier, sal fina, ciruelas, grasa de chancho en lata de 9 libras, yerba paraguaya, cebollitas en vinagre, aceitunas, encurtidos, tées, galletita palmera, datiles, dulce St. James, dulce frutas, fideos Genova, aceitunas sevillanas, salsa inglesa.

NOTA—Recomendamos la asistencia á los señores Hoteleros y aficionados á buenos vinos.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

LOS CELEBRES MORUECOS

Propiedad de los señores

EDUARDO OLIVERA Hnos.

30-UNICOS ANIMALES-30

SANGRE PURA

RAMBOUILLET

Procedentes de la afamada cabaña

"LAS ACACIAS"

EL ULTIMO LOTE DE ESTE AÑO — EL ULTIMO LOTE DE ESTE AÑO

NOTABILISIMO Y ESPECIAL LOTE

Con 7 animales de la RESERVA

Con estos 30 magníficos animales

QUEDA CERRADA LA VENTA DEL AÑO

NI UNO SOLO MAS

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 7 de Setiembre

Á LA 1 Y MEDIA EN PUNTO

Venderemos al mejor precio, al contado, sin retirar lote por cuenta exclusiva de los señores Eduardo Olivera hermanos, procedentes de la afamada y mejor reputada cabaña "Las Acacias", y como venta final en el presente año.

Treinta únicos y espléndidos carneros Rambouillet Argentinos y cuya pureza de orígen, viene garantizada por el hecho de haber sido el señor Gilbert, personalmente, quien eligió LO MEJOR DE LO MEJOR en la célebre "Cabaña Videville", durante el viaje de estudio del señor Eduardo Olivera, quien mas tarde, en fuerza de su competencia é inteligente direccion, ha conseguido mejorar el tipo y las condiciones de cada animal, obteniendo el que su cabaña, sea hoy la que goza de mas crédito en cuanto á la continuidad y sostenimiento de la pureza de la raza.

Independiente de estos datos, que todo hacendado conoce, los animales pertenecientes á la cabaña de los señores Olivera son hoy los que llaman preferentemente la atencion; y el gremio de estancieros ha convenido en considerarlos como los primeros, tanto que la casi, se hace necesario que cada cabañero posea, por lo menos uno.

Habiéndosenos proporcionado la genealogía de los animales que dieron orígen primitivo á ésta cabaña prevenimos á los interesados que pueden consultarse en nuestra casa, donde se podrá apreciar hasta donde han conseguido sus propietarios, en razon de una esmerada eleccion bonificar los productos.

Como calidad, tipo, tamaño y condiciones, podemos asegurar que este lote es infinitamente superior á lo ofrecido hoy, el cual fué elejido del todo y separado para cerrar con él las ventas del año.

Desde hoy puede visitarse, en nuestra casa San Martin 51.

Nota importante—En carta-instruccion que nos dirijen los señores Olivera hermanos, nos dicen:

"Al anunciar ustedes este lote de 30 carneros, en cual figuran siete de la reserva, pueden ustedes garantizar al público, en nombre nuestro, que con él tambien, queda totalmente cerrada la venta del presente año; y que no se presentará un solo carnero ni en las casas de Remate, ni se cederá ninguno, en particular, en nuestra cabaña, porque no existe ni uno mas."

POR LOS MISMOS

De 15 carneros Ramboullets

Del establecimiento

Fundado por el señor Plomeyer

En las Heras

PROPIEDAD DEL SEÑOR LOZANO

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El viérnes 9 del corriente á las 2 p. m. venderemos al contado en nuestra casa, San Martin 51; 15 lindos carneros Ramboullets del conocido establecimiento de Plomeyer, hoy propiedad del señor Lozano.

Estos animales son por su tamaño y buen tipo, sobre todo notables por la finura y caracter de sus lanas, y han dado magníficos resultados á los que los han empleado.

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

6 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Desendencia de la cabaña Imperial

Nacidos en el país

De 15 á 17 meses de edad

Procedentes de la cabaña

LOS JAGUELES

Establecimiento del señor Newton

Animales esquilados en Noviembre

(Uno de ellos sin esquila)

SE VENDERAN

El viérnes 9 de Setiembre

Á LAS 2 P. M.

En nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

11 CARNEROS LINCOLN

SANGRE PURA

NOTOBLES ANIMALES

Nacidos en el país

En la cabaña «El Lago» en San Luis

Propiedad del S. D. Diego Cármen

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 7 de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor Cármen, un selecto lote de 17 carneros Lincoln.

Todos los hacendados saben que el señor Cármen ha obtenido por sus carneros Lincoln diversos é importantes premios en la Sociedad Rural Argentina, siendo las madres del plantel de esa cabaña ovejas puras adquiridas en los condados de Lincoln, importadas por el señor Stevens y otros.

La edad de los animales es de 11 meses, y pedimos pasen á verlos por nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

3 HERMOSAS YUNTAS

Potrillos adiestrados

RAZA MORGAN

Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 15 de Setiembre

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

Rambouillet sangre pura

Orígen imperial

PROCECENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"

EN EL

CARMEN DE ARECO

Casa de los señores Cayetano Sanchez y Cia.

El domingo 4 de Setiembre á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre orígen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el ÚNICO lote que se pondrá en venta en este pueblo, los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al país mejores ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de orígen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad todos cuantos vean á instrucciones terminantes de su propietario.

Podrán verse en la casa de los señores Cayetano Sanchez y Ca.

Previniéndose que han sido esquilados al cútis el dia 19 de Octubre de 1880.

POR LOS MISMOS

DOS POTRILLOS SOBERBIOS

3 hermosas yeguas

SANGRE PURA DE CARRERA

Animales notabilísimos

PER SU SANGRE

Así como por su elegancia en las formas

2 vacas Durham

SHUT HOM

Elegidas en Inglaterra por el señor

D. J. W. NASH

En nuestra casa, San Martin 51

El Sábado 10 de Setiembre á las 2 p. m., procederemos á vender al mejor precio y sin retirar lote, las 7 piezas arriba indicadas, elejidas en Inglaterra por el conocido importador señor J. W. Nash, cuya competencia en el ramo es hoy justamente apreciada en vista de los resultados que están dando los animales que desde hace cinco años importa al país.

Esto es, pues, el mejor de todos los elojios: hacer conocer que la bondad de produccion ha prevalecido á la importacion, la pureza de la sangre ha paralecido ofreciendo espléndidos tipos, ejemplares tan perfectos que no se consiguen mejor de Europa.

Mañana el detalle.

Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.

Son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 TOROS Y 3 VACAS

Sangre pura Durham

Procedentes de las cabañas de M. Richard Botterill

EN WANLDBY

De Mr. Thomas Willis Junior

EN CARPERBY

AFAMADOS ESTABLOS DE INGLATERRA

Remitidos por los señores Toyoné Son y Ca.

En el vapor "Bessell"

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 7 de Setiembre, á la 1 de tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lotes este magnífico grupo de animales, que personalmente eligió el inteligente señor don Pedro Conde en su viaje por la gran Bretaña, habiendo conseguido adquirir por precios elevados los mejores tipos y la mejor sangre que caracteriza la raza.

No. 10 Flag of The Free—Toro rosillo, nació en Setiembre 19 de 1880, hijo del toro Flag Officer núm. 39882 y de la vaca Maria Colling por Admiral Wird, or núm. 32,912.

No. 7 Victor's Crown—Toro colorado, nació Mayo 19 de 1880, hijo del toro Crown Imperial núm. 36,409 y de la vaca Ruby Bracelet por Abbot of Wirdsor núm. 34,903.

Zeno No. 9—Toro rosillo nacido el 8 de Julio de 1880 hijo del famoso toro Windsor Benidect, 40,963, y de la vaca Zonobia por K. C. B—26,292, célebre reproductor del Killerby Herd de Mr. Booth.

No. 8 Theadore Benedict—Rosillo, nació Abril 27 de 1880, hijo del toro Windsor Brocelet núm. 40,983 y de la vaca Real Bracelet por el toro Heir at Law núm. 34,124.

No. 13 Jael—Vaca rosilla, nació en Octubre 24 de 1875, hija del toro Barrington Duke núm. 27,985 y de la vaca Jantia 12h por Troeha Duke of Oxford núm. 19,633, servida en Abril 26 de 1881 por el toro Duke of Oxford 40 th númer 41,569.

No. 11 Rose Bud—Rosilla, nació en Febrero 19 de 1880, hija del todo Windsor Crown número 42,674 y de la vaca Red Rose por Windsor Royal Seal núm. 36,016.

No. 14 Lady Fortunate 18 th—Rosilla, nació Mayo 21 de 1878, hija del toro Oxford de Grand núm. 29,498 y de la vaca Lady Fortunate 2ad, por Volunteer núm. 30,330, servida en Noviembre 2 de 1880, por el toro Fordham Duke of Oxford 4 th núm. 41 569. La vaca Lady Fortunate está con cria, tiene al pié una preciosa ternera colorada.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 VACAS Y 2 TOROS

RAZA DURHAM PUROO

Introducidos por el vapor TRENT

Consignados á los Sres. A. Marcó del Pont

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 9 de Setiembre

A las 2 de la tarde

Venderemos, al mas alto precio y dinero de contado, este exelente lote de animales, elegido inteligentemente en Inglaterra y cuyo detalle es el siguiente.

Lord Susp cion 6°—colorado y un poco blanco, nació el 27 de Julio de 1880, hijo del magnífico puro Gowslip Boy 38351 y de la vaca Lady Secret 2ª por 2ª Duke of Rosedale 33722 por Lady Surmise, siguiendo así hasta la 11ª generacion.

George Hillhurst—colorado, nacido el 16 de Agosto de 1880, hijo del mismo toro Gowslip Boy 28351 y de la vaca Georgina Hillhurst 6ª por Duke of Hillhurst 28101 en Georgina 6ª el General Canrobert en Georgina 5ª, sigue así hasta la 6ª generacion.

Vallflowers sunshine—colorada nacida el 21 de Febrero de 1879, hija del Duke of Hillhurst 28405 y la vaca Lady Scarhill 4ª por el Duke of Pawsley 28,387 en Wallflower II, continuando así hasta la 6ª generacion. (Servida el 25 de Mayo de 1881 por el toro Cowslip Lad 6)

Caraway 2ª—Rosilla nacida el 3 de Junio de 1878 hija del 3rd Duke of Clacance 23,727, por la vaca Clove y esta por el Duke of Warfedale 19,648 etc. etc. (Servida el 15 de Mayo de 1881 por el Duke of Rosedale.)

Georgie Gloster—Colorado, nacido el 12 de Marzo de 1878, hijo del Grand Duke of Gloster 35,721 por Georgio Hillhurst 6ª por el Duke of Hillhurst 6840 y Georgina 6ª por el 4th Duke of Oxford 11, 387 etc. etc. (Servida el 30 de Marzo de 1881 por el Duke of Roster.)

Estos animales estan en exhibicion nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Departamento de San Justo

Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bouquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.

Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé

Sobre el Gran Arroyo Garabato

2 LEGUAS

244 cuadras, 2,142 varas

2 LEGUAS DE 6,000 Á VARAS

POBLADAS CON HACIENDA VACUNA

En nuestra casa, San Martin número 51

El Mártes 20 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidísima base que se le ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bouquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabatos» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Paunero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Funes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como «flor» y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 5 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde donde hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra línea de mensagerias que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la estancia se colocará una de las postas. Así pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario indistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua

Los títulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos leguas de campo flor

A 20 cuadras de la estacion Lavalle

En Santiago del Estero

Rodeado de grandes establecimientos

Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera

LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA

Gran monte de quebracho

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 1/2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fijada y al contado;

Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lavalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.

Todos los linderos son estancias pobladas, por el N la de Juan Ibañez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paez, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.

Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.

Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.

Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientos y del que se estrae el mejor tanino para curtiembres.

Títulos perfectos; tasacion reciente $b. 5,000.

Base muy reducida ps. 50,000 mjc. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa

Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro, teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asiá su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingénios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

Propiedad del Sr. Juan Cuestas

VENTA Á PLAZOS

Base de venta pesos 40,000 mjc.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1/2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

260 cuadras de 150 x 150

Terrenos de Chacra

Á INMEDIACION DEL PUEBLO

Campo inmejorable

Para labranza é invernada

CON MONTES ESPLENDIDOS

CASA INMEJORABLE

BUEN JARDIN

Base de venta ps. 500,000 mjc.

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 18 de Setiembre a las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 500000 pesos mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune conforiables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra crezada por la línea del Ferro-Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como que la inmediato á la Estacion.

El terreno de chacras mide 2250 varas de frente por 250 de fondo, ademas de 35 varas un pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5,854,000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4.500 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8,000 £, y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20,000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS

4 LEGUAS CUADRADAS

En la Provincia de Buenos Aires

Lote No. 42 de la Seccion 3a.

CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE

Magníficos cañadones y lagunas

A cuatro leguas de PUAN

Á DIEZ AL SUR DE CARHUÉ

Entre Guaminí y Bahía

7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Mártes 20 de Setiembre

A las 3 de la tarde

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veiete del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.

Campo alto con cañadones contenidendo una magnífica laguna con agua dulce permanente.

El proyectado ferro-carril entre Bahía y Carhué pasará por entre el campo.

Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

¡14 leguas! ¡14 leguas!

INMEJORABLES CAMPOS

Entre Babia Blanca y Patagones

¡Forma regular!

Pastos de primer órden

Base de venta ps. 40000 mjc.

POR LEGUA

A muy poca distancia del pueblo «San Blas»

A 8 leguas del pueblo de Patagones

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El juéves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Casellar.

La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnífica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la linea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. G. Gravina.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA EXCELENTE FINCA

DE RENTA

En el centro de la ciudad

Punto deseado

Calle Cuyo 11, 13, 15 y 17

ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO

BASE DE VENTA PS. 350,000 MJC.

Renta fija garantida

3500 pesos mensuales y aun mas

AD-CORPUS

El miércoles 23 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la citada propiedad arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente:

Esta finca es excelente, está edificada en un terreno de 12 varas 40 cts. de frente por 40 vs. de fondo; el terreno ensancha hasta quedar en 13 vs. 10 cts. se previene igualmente que á las 5 vs. y 10 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 18 vs. tomando en este punto 6 vs. 25, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.

Esta finca, como propiedad de renta, es inmejorable: produce 3,500 ps. en la forma siguiente: La parte ocupada 2,000 ps. y por la desocupada hay varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,700, si le hacen contratos los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.

Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable, nada hay en un punto tan céntrico ofrecido en venta en condicion tan aceptable como esta.

La renta es fija, pueden obtener 3,700 ps. y esto vale la pena.

Los títulos son perfectos, tiene su orígen desde el año 1772.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

200 CUADRAS CUADRADAS

Tambien en Tucuman

CAMPO DE RIEGO

En condiciones de trabajo con fruto

A 1/2 legua del pueblo de Medinas

FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO

DE LOS MENDEZ Y HELER

Propiedad del Sr. Diputado Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada con poblacion de materia y en la cual uno solo con plantar caña y venderla en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar [illegible] duros al año.

Los títulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.

Base por cuadra 300 ps. mjc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA GRAN BARRACA BALCARCE

Orden del Banco Hipotecario

Calles de Córdoba y Paseo de Julio

FORMANDO ESQUINA

PROPIEDAD MUY CENTRALISIMA

60 varas de frente por 77 de fondo

El remate se efectuará en la misma BARRACA.

El viérnes 9 de Setiembre, á las 3 de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada, por órden del Banco Hipotecario y á dinero de contado.

La espléndida barraca y casa situada en el Paseo de Julio, formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 60 varas de frente á esta, teniendo de fondo al costado Sud, sobre la calle de Córdova 77 vs. y por el costado Norte 60 vs.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será ptfs. 25,000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas, por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entregase el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Para inspeccionar los títulos ocurrir al mismo Banco y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad ocupa una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos, se conseguiría un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y están á la espléndida disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Transferido á causa del mal tiempo

UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Al Sud Oeste

14 varas por 45

SANTIAGO DEL ESTERO É INDEPENDENCIA

Angulo Nord-Oeste

POR DIVISION DE CONDOMINIO

Base de venta ps. 150,000 mjc.

Renta pesos 1,600 mjc.

Cuyos recibos pueden solicitarse

El viérnes 9 de Setiembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño y por division de condominio la propiedad arriba citada y cuyo edificio antiguo produce una inmejorable renta que puede ser comprobada con el solo hecho de solicitar los recibos de alquiler de cada uno de los ocupantes.

Hay infinidad de interesados en el arriendo total del edificio lo que puede convenir al comprador si él no desease entenderse con muchos inquilinos.

La ubicacion de esta finca es espléndida y la base de venta ha sido fijada en un punto tan bajo con el propósito de evitar retasas inútiles—es pues una gran oportunidad y su adquisicion sería una buena compra.

El terreno es grandioso y como para hacerlo producir una notable renta, tan solo con construir un edificio para Escuela el Gobierno, la tomaría inmediatamente.

Venta "Ad Corpus", Títulos perfectos, por mas datos nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Tercer espléndido remate!

DE

OBRAS DE ARTES NOTABLES

Primera calidad de Orfebrería

Surtido muy completo

GRANDES CENTROS PARA MESA

Adornos muy elegantes

Cuanto es necesario para adornar una mesa

De grandes banquetes y comidas particulares

PIEZAS DE UTILIDAD PARA FAMILIAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El lunes 5 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado el espléndido surtido de artículos de orfebrería: todos ellos de suma elegancia y novedad, introducidos recientemente al país por una casa de comercio.

El detalle es el siguiente:

Objetos adamasquinados en oro

1 palillero niquel adamasquinado en oro, 2 confiteras id id, 2 paletas para pescado, 1 frutera con 1 plato y bouquet, 1 id id, 1 id id solo, 2 id id, 1 licorera, 1 frutero chico, 1 id id, 1 id grande, 4 id id, 2 anillos para servilleta, 1 tintero, 1 polvatorio, 1 azucarera, 2 porta tarjetas.

Todos estos objetos son adamasquinados en oro y se garanten.

Objetos de niquel

30 palilleros y 18 centeros.

Todos estos objetos son de niquel ó plata.

Nota para el comercio—Grandes centros de mesa, candelabros, fruteras, paneras, juegos de bandejas, palmatorias, aceiteras, anillos de servilletas, cuchillos y tenedores y como 10,000 piezas, entrando cucharitas, cucharones y trinchantes, etc.

POR LOS MISMOS

DE LA ADUANA

Notabilísimo remate!!

Orden del señor Administrador de

Rentas Nacionales

TODOS LOS ARTICULOS SIN AVERIA

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 13 del corriente, á las 12 del dia venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderias de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la aduana; todas de superior calidad y en perfecto estado, á saber.

500 bolsas arroz muy rico.
100 bordalesas vino Burdeos superior.
250 cajones coñac.
20 id ciruelas.
100 docenas plumas finísimas para sombreros.
50 id sombreros de paja.
250 cajones mercaderias generales, cuyo detalle es el siguiente:

NOTA—Hasta el dia del remate, la aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate.

B. Q.

L. Avelino Diaz

EN EL PUEBLO

GENERAL RODRIGUEZ

De todas las existencias de la gran graseria, conocida por Santa Clara y que fué de don José Juchaurregui

El domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia venderé todas las existencias pertenecientes a dicha graseria, cuyo detalle es como sigue:

Un gran galpon de teja francesa, maderas de pino de tea y columnas de fierro, un tacho para 700 animales lanares, uno id para 500, uno id para 200 con sus hornallas correspondientes. Dos depósitos de hierro enfriador para 4 bordalesas, tinas y bordalesas enfriadoras, un caldero para la matanza piso y canaleta de madera, dos prensas todas de hierro con tornillos de acero, 100 bordalesas vacias arqueadas, un galpon grande de hierro galvanizado columnas de fierro y maderas de pino de Rusia, 4 carretillas de mano, 4 cuñetes estaqueros y clavos. 5 bebidas pino de Rusia, un carro de tráfico con guarniciones, 2 id en mal estado, una zorra para fardos y bordalesas, una id para acarreo de pipas de agua. Todos los útiles de hierro y laton, pertenecientes á los tres tachos, como ser dobles fondos, varas, raspadores, etc.

El remate tendrá lugar con el tiempo como esté y se venderá detallado al gusto de los compradores. Por otros pormenores al rematador en Moron ó al escribano D. Eusebio E. Gimenez, Cabildo 2° patio, altos.

Wright y O'Gorman

Cuatro espléndidas manzanas de terreno

Situadas en las calles de Coronel y Santa-Fe

A 1/2 cuadra de la Penitenciaria

CONOCIDOS POR DE DON CÁRLOS CHAPEAUROUGE

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 m. procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y procedentes de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Cárlos de Chapeaurouge, estas cuatro magníficas manzanas de terreno cuya posesion es altísima y de gran porvenir y cuyo pormenor es el siguiente:

Manzana núm. 1—Letra G.—Con edificio, 115 metros 17 cents. de frente al Sud y Norte, 105 ms. 65 cents. al Este y 82 ms. 27 cents. al Oeste. Tasacion ps. 154,339 mjc. Base para la venta 2/3 partes 102,892 ps. mjc.

Manzana núm. 2—Letra K—114 metros 64 cents. de frente al Sud y Norte, 108 ms. 25 cents. al Oeste y 112 ms. 58 cents. al Este. Tasacion ps. 197,706 mjc. Base para la venta 2/3 partes ps. 131,804 mjc.

Mazana núm. 3—Letra H—Con edificio, 17 metros 32 cents. de frente al Norte por 28 ms. 57 cents. de fondo. Tasacion ps. 74,000 mjc. Base para la venta 2/3 partes ps. 49,333 mjc.

Manzana núm. 4—Letra J—115 metros 17 cents. de frente al Sud, 114 ms. 64 cents. al Norte, 101 ms. 61 cents. al Oeste y 121 ms. 24 cents. al Este. Tasacion 134,771 ps. mjc. Base para la venta 2/3 partes ps. 89,847 mjc.

Los compradores depositarán el 5 ojo del importe de la venta.

Por mas datos á la Secretaria de don Joaquin Reinoso Bolivar 21, 2° patio, ó á los martilleros "Pasage Roverano" Victoria núm. 31, Escritorio núm. 12. 378 v18s.

Cárlos Ristorini

TERRENOS AL NORTE

16 lotes con 5 esquinas

Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuenaga y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del Tramway de la calle Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la estacion del tramway Centro-América. Los lotes anteriormente vendidos estan casi todos edificados.

El Juéves 8 de Setiembre, á las 3 1/2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de [illegible]:

Calle Junin núm. 2 con 10 vs. por 33	$ 12000
Número 5 esquina con 16 1/2 vs por 25	22500
Calle Andes núm. 21 esquina con 15 1/2 varas por 25	17700
Número 21 con 10 vs. por 30 tasacion	12000
id 22 id 10 id por 36 id	12500
id 23 id 10 id por 48 id	10000
id 24 id 10 id por 38 id	14000
id 26 esquina Andes y Juncal 19 1/2 vs. por 30 id	27000
id 24 Juncal y Azcuénaga 14 vs. por 37	21100
id 38 calle Azcuénaga 10 vs. por 39 id	12000
id 40 id con 10 por 31 id	11000
id 41 id id 10 por 31 id	11000
id 42 esquina 18 vs. por 35 id	25000
id 47 con 10 vs por 43 id	12500
id 23 id 10 id por 43 id	12500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos edificios estan á la vista. Por planos al escritorio del rematador calle de Lima núm. 82 altos de once á una ó el dia del remate en los terrenos. Títulos garantidos perfectos.

Benito Nazar y Ca.

DE 30 CARNEROS RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la afamada Cabaña NUESTRA Sra. DEL PILAR: el último lote que venderá este año esta afamada Cabaña, numerados del 81 al 110 y lana de 10 á 11 meses, muchos de la reserva con 15 á 17 meses de edad.

EL SABADO 10 DE SETIEMBRE A LAS 12

Venderemos (sin retirar ningun animal) este lote de carneros elejidos y entre los que vienen muchos de la Reserva del Establecimiento.

Todos los animales que anunciamos han sido esquilados á la raiz y la lana que ostentan es de 10 á 11 meses, y llamarán la atencion de los inteligentes, no tan solo por la finura y buen rizo de la lana, sinó tambien por la talla, pues el completo desarrollo, es digno de hacerlo notar lo mismo que la excelencia del tipo y lo cubierto y largo del vellon.

Hacemos notar á los señores estancieros que como anunciamos arriba, este es el último lote que venderá la Cabaña este año y al mismo tiempo les pedimos que pasen antes del remate á examinarlos: con eso se convencen de la verdad de lo que publicamos.

Este lote es verdaderamente selecto, pues presentará en venta la cabaña, soberbios animales de la Reserva; la genealogía será repartida antes del remate.

Enrique Spika

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

Compuesta de 11 espaciosas habitaciones

Ubicada en lo mas central del Pueblo

PARAJE DONDE NADIE VENDE

Calle Gral. Rodriguez 36 38 y 40

Frente á la casa del Coronel Machado

Tasacion sumamente baja

Base de venta 2/3 partes ps. 59,000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre

á las 4 de la tarde

¡Atencion al detalle!

El domingo 25 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde—procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de este partido D. Juan B. Molina, una hermosa propiedad ubicada en este pueblo, en la calle General Rodriguez, números 36, 38 y 40, perteneciente á doña Juana Burgos y por ejecucion seguida contra dicha señora por D. José del C. Valenzuela.

Esta linda propiedad está edificada en terreno de 19 metros 52 milímetros de frente por 43 metros 360 milímetros de fondo, con edificio en todo el frente de la calle, y consta de once espaciosas habitaciones interiores, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, todo techo de material y fierro, un hermoso corredor, techo de fierro.

Toda esta propiedad está tasada en la suma de 59,000 ps. mjc. no admitiéndose oferta que no exceda á las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos ó informes ocurrir al rematador calle General Pintos núm. 60.

Cárlos Quirno

Judicial

De un campito en el Partido 9 de Julio

EN LA CALLE DE SAN MARTIN NÚM. 9

Media legua de frente por 3/4 de fondo

El Sábado 17 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de Comercio Dr. Ortiz y por ejecucion seguida por el fisco de la Provincia contra don Mauricio Garcia, un campito situado en el Partido 9 de Julio compuesto ide 375 miésimos de legua (ó sean 3,8) lindando por el costado Sud Oeste con don Juan Pio Córdoba, por el Nord este José Fravolo y Eufrasio Aguirre y por el Sudoeste con don Juan Cañas y por el Sudeste con Mauricio Garcia, tasado á razon de ps. 280.000 la legua ó sean 105,000 ps. siendo la base las 2/3 partes que son 70,000 ps.

Por otros datos á la Escribania de Angel Julio Blanco en el Tribunal de Comercio en Cabildo ó San Martin núm. 9.

El mismo dia, á las dos de la tarde, venderé otro campo lindero y de la misma área, por órden del mismo juez.

Detalles en *El Nacional* y *La Nacion*.

365-v.17 S.

Massot Hnos.

COLOSAL REMATE Y ESPOSICION DE BRILLANTES

Alhajas y electro-plata

Liquidacion! Liquidacion

5.000,000 de ps. mjc.

O sean mas de 200,000 £f.

Por órden y cuenta de una Casa Mayorista de Rio Janeiro

Facturas recien introducidas á Buenos Aires

Atencion Capitalistas y Joyeros

OCASION ÚNICA DE COMPRAR ALHAJAS Y BRILLANTES DE GRAN VALOR Á CUALQUIER PRECIO

Esposicion abierta á todas horas del dia

En la calle Perú núm. 44

Al lado de la tienda "Ciudad de Lóndres"

DE NOCHE! DE NOCHE!

El juéves 1°, viernes 2, sábado 3, lúnes 5 y mártes 6 de Setiembre, a las 7 de la noche, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, las valiosas facturas de brillantes, alhajas y artículos de electro plata, valor de mas de **cinco millones** de pesos moneda corriente, recien introducidos por una casa mayorista de Rio Janeiro, las que están en Esposicion Pública, en la casa calle de Perú número 44, y cuyo pormenor es en globo como sigue:

Collares de brillantes
Aderezos enteros de id.
Magníficas d'ademas,
Marquise, alta novedad,
Medallones y solitarios,
Flores para la cabeza,
Relojes y cadenas,
Esmeraldas,
Rubíes,
Perlas,
Záfiros,
etc., etc., etc.

Atencion!!

En brillantes y solitarios de primera clase, los hay de tamaños de los mayores que existen en Buenos Aires!!

Importante para las señoras!

La Exposicion es franca á todas horas del dia, y nos hacemos un honor en invitar especialmente á las distinguidas señoras y personas de buen gusto de nuestra sociedad á que concurran á examinar las valiosísimas y hermosas alhajas que se nos ha enviado para QUEMARLAS A CUALQUIER PRECIO en estos grandes y únicos remates de este género, que pueden darse á conocer en Buenos Aires.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 8 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2° del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 323 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceraspartes de la tasacion y que. los que deseen conocer otros por.menores pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881. *Roque Repetto.*

a20

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonia entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden, compuesta de 9 metros y 959 milímetros ó sean 11 varas 50 centímetros al Norte incluyendo la medianeria de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10359 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

El Domingo 4 de Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

De 2 lotes de terreno situados en la calle de Corrientes núm. 1609 el uno y el otro contiguo perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Valdés á 3 cuadras de la calle de Bermejo en el órden siguiente, vendidos por órden del señor Juez Dr D. Martin Bustos.

El primer lote núm. 1609 se compone de 8 varas 75 céntimos por 70 varas de fondo al Norte, pozo de balde, un porton de ladrillo en ruinas, etc., ps. 7600.

El segundo al lado del núm. 1609 tiene 17 varas 50 céntimos frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte en ps. 14,000.

Base para la venta 2/3 partes el 1° que son ps. 5066 id id id 2° id 9334.

Títulos superiores—Pormenores oficina de Perez Gomar Defensa 88.

Federico A. Kern

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

Calle Independencia num. 929

BASE DE VENTA 75,000 PS. MJC.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Ledin y por cesacion de condominio entre D. Federico Rossi y D. Bernardo Gallo.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará la espresada casa con 12 varas de frente al Sud por 62 1/4 varas de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianeras; 9 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, sótano, sumidero, pozo con rica agua, árboles frutales.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas altos de la ciudad con calle ancha y árboles á los frentes de las casas.

Por mas pormenores calle Victoria núm. 58.

BANCO HIPOTECARIO

Bollini, Muro y Ca.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El DOMINGO 11 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La 1ª fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2ª fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con Macleau, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 ps. mjc. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

ROR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las cuatro de la tarde por órden del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia de San Cristóbal, el primero con frente á tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1/2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa María, en medio con D. Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con Anatolio Brun, por el Norte calle Australia en medio con D. Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia.

El 2° terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 60 varas de frente al Este por 102 1/2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre y por el Sud con Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 1 peso mjc la vara.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

Castañera y Traynor

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El DOMINGO 11 de Setiembre á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centímetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. con 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Micaela C. de Cuiben quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de ps. 35,000 mjc.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado

Pascual Costa

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El domingo 11 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal: el uno con 10870 vs. cuadradas y el otro con 6562 varas cuadradas.

La 1ra fraccion consta de los lotes señalados en el plano en los números 117, 119, 123, 124, 130 y 134, compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al oeste por 61 de fondo. En seguida el lote 107 con 21 varas frente al norte por 35 varas de fondo. en seguida los lotes 122, 124 126, 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente sur por 54 varas de fondo. En seguida los números 114 á 116 118 y 120, unidos tambien, se componen de 41 varas de frente al norte, por 56 varas de fondo, lindando por el sud calle en medio con Navarro Viola.

La 2da fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras distante de los arriba indicados; situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6,572 varas cuadradas.

Ademas una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra, señalada en el plano con el núm. 19 cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. Lascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base de venta por los terrenos sera de 3 ps. mjc. la vara, y ps. 10,000 mjc. por el terreno en Saavedra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á don **Ramon Martiner** y á don **Manuel Castañeda**, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en el juicio seguido por D. Félix Pierri y doña Marta Goyer, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 31 de 1881—*Luis Querillo*, Secretario. 377 v17s.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Alberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881 —*E. G. Oliver.* v5

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauce, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo Ramon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881—*Julio Lopez*, Escribano Secretario. 371

Juzgado de Paz de Ranchos—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de **D. Francisco Cabral y D. José Cabral**, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Ranchos, Agosto 2 de 1881.

M. H. Faramiñan.—364 v5 s.

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* 327 v27

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*

Por mandato del señor juez de 1ª istancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brígida M. Key de Kenny**; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaria á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wright*, Defensa 86.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881.—*E. G. Oliver.* v1 s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Guesc á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto.*

357, v21 s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauce, se llaman y emplazan á los herederos de D. José Balcarce y á D. Estanislao Colman, para que en el término de quince dias comparezcan á estar á derecho y contestar el traslado que se les ha conferido de la mensura practicada por el agrimensor D. Pedro P. Pico de un terreno ubicado en el Partido de Tapalqué, propiedad de la testamentaria de doña Brígida Lopez de Barreda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—*E. Guillermo Oliver.*

364-v11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Martin Bustos se hace saber á los linderos del terreno de propiedad de **Doña Bregida Kemy de Carthy**, situado en el partido de Chivilcoy cuyos linderos son: por el Nord Este el arroyo las Saladas, por medio con don Francisco Rojas, por el Sud Este con doña Tomasa Gomez de Breco, por el Sud Oeste con los herederos de Don Nicanor Rojas, y al Nord Oeste con doña Rufina y doña Valentina Rojas; que el agrimensor don Tomas Dodds ha sido nombrado para que proceda á mensurar dicho terreno el dia que este designe. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo del escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto —Buenos Aires, Agosto 29 de 1881 *C. Wright.*—El agrimensor que suscribe participa á lo linderos del terreno arriba espresado que dará principio á la mensura el dia 6 de Setiembre del corriente mes.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1881.—*Tomás Dodds.*

379 v 6s

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 28 de 1881.—P. Landin. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario.

v 24